



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

**EL ORIGEN Y LAS FUNCIONES DE LOS GRUPOS DE
AUTODEFENSA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

T E S I N A

QUE PRESENTA

(ALEJANDRA PÉREZ LUCIO)

MATRICULA: 208317982

Para acreditar el requisito del trabajo terminal
y optar al título de

LICENCIAD(O/A) EN CIENCIA POLITICA

DR. ALBERTO ESCAMILLA CADENA

ASESOR

**DRA. MARIA EUGENIA VALDÉS
VEGA**

LECTOR

Iztapalapa, Ciudad de México, 19 de agosto de 2020.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – Unidad *Iztapalapa*
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA-COORDINACIÓN DE CIENCIA POLÍTICA

D I C T A M E N

Después de examinar este documento final presentado por el (la) (s) alumno (a) (s) Alejandra Pérez Lucio, matrícula(s) 208317982 con el título de El origen y las funciones de los grupos de Autodefensa en el Estado de Michoacán se consideró que reúne las condiciones de forma y contenido para ser aprobado como conclusión de la Tesina o Trabajo Terminal, correspondiente a la Licenciatura en Ciencia Política que se imparte en esta Unidad.

Con lo cual se cubre el requisito establecido en la Licenciatura para aprobar el Seminario de Investigación III y acreditar la totalidad de los estudios que indica el Plan de Estudios vigente.

Asesor

DR. ALBERTO ESCAMILLA CADENA

Lector

DRA. MARIA EUGENIA VALDÉS VEGA

Fecha: 19 de agosto de 2020

Trim: 20-1

No. Registro de Tesina: PLA/2020-I

Agradecimientos

A mi familia

A mis papás, por su apoyo incondicional en todos los sentidos. Gracias por todos los sacrificios que tuvieron que hacer para poder darme una carrera. Por creer siempre en mí y apoyarme en cada uno de los aspectos de mi vida. Por ser mi fortaleza y mi principal motivo para seguir adelante. A mis hermanos, por su infinito e incondicional apoyo.

A mis maestros

Al Dr. Alberto Escamilla Cadena por todas las clases y asesorías que me ha dado, por todos los conocimientos que me ha enseñado. Pero sobre todo, gracias por esa infinita paciencia, apoyo y comprensión que me ha brindado para realizar este trabajo. Gracias por motivarme siempre a seguir adelante, por sus valiosos consejos.

A la Dra. María Eugenia Valdés Vega por ayudarme a concluir este trabajo y esta etapa de mi vida. Gracias por todas las clases que me impartió y todos los conocimientos que me enseñó. Gracias por ser mi fuente de inspiración como mujer y profesionalista.

Índice

Introducción.....	1
1. El Estado y la Seguridad Nacional	
1.1 La definición de Estado según Thomas Hobbes	4
1.2 La concepción de John Locke sobre el Estado	7
1.3 La teoría de Jean-Jacques Rousseau sobre el Estado	10
1.4 Max Weber y el Estado.....	11
1.5 El enfoque teórico de las políticas públicas.....	14
1.6 La seguridad Nacional: algunas nociones.....	21
2. El crimen organizado en México	
2.1 Definición de Crimen organizado.....	30
2.2 Antecedentes del crimen organizado en México.....	34
2.3 La llegada de Felipe Calderón a la Presidencia de la República en 2006....	44
3. La aparición de los grupos de Autodefensa ciudadana en México	
3.1 La autoorganización de la sociedad civil.....	52
3.2 La emergencia y el origen de las autodefensas.....	57
3.3 Funciones y actuación de las autodefensas.....	63
Conclusiones.....	75
Bibliografía.....	78

Introducción

Ante la fuerte crisis de violencia y seguridad que atraviesa nuestro país y la debilidad institucional del Estado, se ha ido incrementando el poder de las organizaciones criminales del narcotráfico en México. Logrando poner en entredicho la capacidad del gobierno de garantizar su vigencia a través de la ley y la coerción legítima. Como consecuencia de ello, la ciudadanía se ha expuesto a un deterioro en su nivel de vida, en el cual su integridad física, tanto propia como colectiva, sus bienes materiales, sus fuentes de ingresos y hasta los recursos naturales de sus propias comunidades sufren un latente riesgo de ser extraídos por el crimen organizado. El objetivo principal de esta investigación es analizar los grupos de autodefensa y sus funciones durante el combate al crimen organizado en Michoacán durante los años 2013-2016.

En el año 2006 Felipe Calderón Hinojosa, candidato proveniente del Partido Acción Nacional (PAN), gana la presidencia de la República Mexicana y asume el poder justo en medio de una crisis política debido a una serie de irregularidades con las que se vio permeado el proceso electoral. Colocando seriamente en duda su legitimidad. Una de las estrategias que diseñó para recuperarla, lo llevó a declarar de manera abierta, la guerra contra el crimen organizado, mediante ciertas políticas de seguridad nacional. Sacando de sus cuarteles y ocupando a las fuerzas castrenses como actores protagónicos de dicho combate.

El resultado de tales políticas fue posicionar a México como uno de los países más violentos a nivel continental. Lejos de asegurar la paz a la ciudadanía, el país entró en una situación caótica, muertes y un sin número de violaciones a los derechos humanos. Para ese entonces el crimen organizado ya era un poder fáctico capaz de entablar un combate directo con el Estado, su poder financiero, organizacional y hasta político ya eran lo suficientemente fuertes.

Al asumir el poder Enrique Peña Nieto en el año 2012, éste da continuidad a la política calderonista en materia de seguridad, y del mismo modo, sigue con la estrategia de militarización en “pro” de la seguridad nacional, sin embargo la situación de la seguridad seguía empeorando día a día en nuestro país.

Es este contexto en el año 2013 surgen los grupos de autodefensa ciudadana en el estado de Michoacán de Ocampo, algunas comunidades deciden tomar las armas y hacer justicia por mano propia y ante esta situación nos planteamos la siguiente pregunta, ¿qué motivó la aparición de las autodefensas en el estado de Michoacán?, ¿en qué contexto nacen y debido a qué circunstancias?. Este trabajo busca probar la hipótesis de que los grupos de autodefensa surgen como consecuencia de la falta de respuesta del Estado en materia de seguridad.

En este sentido, para lograr evaluar la hipótesis mencionada y buscar responder las preguntas planteadas, en el primer capítulo se hace una revisión de la literatura del Estado, con la finalidad de poder comprender los motivos por los cuales se conformó el Estado, así como también conocer cuáles son sus principales funciones de éste, haciendo referencia a los autores clásicos como Thomas Hobbes, John Locke, Jean-Jacques Rousseau y Max Weber. También abundaremos sobre el tema de las políticas públicas, tanto el concepto teórico como el proceso de creación de las mismas, ya que nos ayudará analizar la reacción estatal ante la situación del crimen organizado y la irrupción de los grupos de autodefensa ciudadana mediante las políticas públicas efectuadas. Por último, se aborda el tema de seguridad nacional, se hace una breve exposición del concepto ya que nos ayudará a comprender el punto desde el cual el gobierno aborda el tema de crimen organizado y las autodefensas ciudadanas.

En el segundo capítulo, veremos la definición de crimen organizado, así como los antecedentes del mismo en México. La llegada de Felipe Calderón a la presidencia en el año 2006 y cómo decide su gobierno a través de sus políticas públicas combatir al crimen organizado.

En el capítulo de cierre analizaremos ya como tal la aparición de los grupos de autodefensa en México, en primer lugar algunos antecedentes de la autoorganización de la sociedad civil como lo fue el levantamiento zapatista, posteriormente tocamos el origen, las funciones y las actuaciones de las mismas.

1. El Estado y la Seguridad Nacional

INTRODUCCIÓN

Actualmente existen diversas concepciones de lo que es un Estado y de las funciones del mismo, sin embargo, varias de éstas se han ido formulando a partir de la teoría de los autores clásicos que han contribuido de manera importante al desarrollo de la ciencia política con su pensamiento, tales como Thomas Hobbes, John Locke, Jean-Jacques Rousseau y Max Weber. En este capítulo se expondrá las definiciones del concepto de Estado que dichos autores nos han ido proporcionando a lo largo de la historia, así como también abundaremos sobre el enfoque teórico de las políticas públicas en México y finalizaremos el capítulo con el concepto de seguridad nacional. Es importante analizar previamente dichos conceptos con la finalidad de comprenderlos más a fondo y lograr fundamentar teóricamente los hipótesis expuesta en esta investigación.

1.1 La definición de Estado según Thomas Hobbes

Su filosofía política es considerada como uno de los soportes teóricos fundamentales del Estado absolutista, su obra más destacada es el *Leviatán, o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, donde manifiesta su propuesta teórica del contrato social. A continuación se analizará de manera breve, los aspectos más importantes de su pensamiento, incluyendo la definición de Estado.

Thomas Hobbes¹ parte del concepto del *estado natural*, y lo define como el estado en el que se encontraba el ser humano antes de la organización de la vida social caracterizado principalmente por una condición de guerra de todos contra todos, en la cual “cada uno está gobernado por su propia razón, no existiendo nada, de lo

¹ Filósofo y teórico político nacido en 1588, en Westport, Inglaterra, cuyo pensamiento influyó de manera importante en el desarrollo de la filosofía política en el occidente.

que pueda hacer uso, que no le sirva de instrumento para proteger su vida contra sus enemigos.²

Partiendo de la idea anterior, deduce que en dicho estado no puede haber seguridad para nadie, pues el individuo depende para la conservación de ésta, de su propia fuerza e ingenio no existiendo más límite que la oposición que se pueda encontrar en los demás.

El autor distingue dos aspectos de la naturaleza humana: *las pasiones*, que la inclinan hacia la guerra y la paz; y *la razón*. “Las pasiones que inclinan a los hombres a la paz son el temor a la muerte, el deseo de las cosas que son necesarias para una vida confortable, y la esperanza de obtenerlas por medio del trabajo. La razón sugiere adecuadas normas de paz, a las cuales pueden llegar los hombres por mutuo consenso.”³ Estas normas son las que él llama las leyes de naturaleza.

Ahora bien, para comprenderlas más ampliamente: ¿qué implican o a qué se refieren dichas leyes? “Una ley de naturaleza (*lex naturalis*) es un precepto o regla general establecida por la razón, en virtud de la cual se prohíbe al hombre hacer aquello que sea destructivo para su vida, o que le arrebatase los medios de preservar la misma.”⁴ En su obra el autor nos maneja diecinueve reglas generales de la razón o leyes de naturaleza, no obstante, considera que las fundamentales son las siguientes:

1. *Buscar la paz y seguirla*: Básicamente trata sobre el esfuerzo que el hombre debe de hacer para la consecución de la paz, en la medida en que espere obtenerla, y que cuando no pueda obtenerla, pueda entonces buscar y usar toda la ayuda y ventajas de la guerra.

² Hobbes, Thomas, *El Leviatán*, México, Fondo de Cultura Económica, México, 1980, p.106.

³ *Ibidem.*, p.106.

⁴ *Ibidem.*, p.106.

2. Renunciar al derecho natural⁵ en pro de la paz. Esta ley se fundamenta en la disposición que debe tener el hombre para renunciar a su propio derecho natural en pro de la paz y a satisfacerse con la misma libertad, que les sea concedida a los demás con respecto a él mismo.
3. Que los hombres cumplan los pactos que han celebrado: Al respecto, Thomas Hobbes menciona que los pactos serán vanos si no respetamos el cumplimiento de éstos, debido a que seguirá subsistiendo el derecho de todos los hombres a todas las cosas y, por lo tanto habrá un regreso a la condición de guerra.

Tales leyes no se cumplen cuando el hombre se encuentra en su estado natural, debido a esto, el autor propone el establecimiento de un *poder coercitivo* en el que recaiga su realización y cumplimiento. Un poder suficientemente grande y fuerte como para garantizar la seguridad de cada ciudadano y de esta forma, no motivarlo al uso de su propia fuerza para protegerse de los demás.

De todo lo anterior deduce que la causa principal que da origen al *Estado* como tal, es el cuidado y la propia conservación del hombre, generado por el gran deseo que tienen éstos mismos de abandonar la condición de guerra.

Ahora bien, ¿qué es necesario para la constitución de dicho *Estado*? que “los hombres confieran todo su poder y fortaleza a un hombre o a una asamblea de hombres, todos los cuales, por pluralidad de votos, puedan reducir sus voluntades a una voluntad que represente su personalidad.”⁶ Es decir, implica el establecimiento de un acuerdo de cada hombre con cada hombre, en el cual renuncian a sus derechos a favor de un tercero (individuo particular o asamblea).

La multitud así unida, fue lo que llamó *Estado*. Señalaba que esta era la generación del aquel gran *Leviatán*, aquel dios mortal, al cual debían, bajo el Dios inmortal, la paz y su defensa.

⁵ Se entiende por *derecho natural*: la libertad que cada hombre tiene de usar su propio poder como quiera, para la conservación de su propia naturaleza, es decir, de su propia vida; y por consiguiente, para hacer todo aquello que su propio juicio y razón consideré como los medios más aptos para lograr ese fin.

⁶ *Ibidem.*, p.140.

De manera más detallada define al Estado como: “*Una persona de cuyos actos una gran multitud, por pactos mutuos, realizados entre sí, ha sido instituida por cada uno como autor, al objeto de que pueda utilizar la fortaleza y medios de todos, como lo juzgue oportuno, para asegurar la paz y defensa común.* El titular de esta persona se denominará Soberano, y cada uno de los que le rodean será súbdito.”⁷

1.2 La concepción de John Locke sobre el Estado

Fue uno de los pensadores más influyentes del Siglo de las Luces, es considerado como el Padre del Liberalismo Clásico. John Locke⁸ fue el primer teórico en formular la separación de poderes, anticipándose y sirviendo como referencia a la teoría desarrollada posteriormente por Montesquieu.

Entre sus principales obras se encuentran *Los tratados sobre el gobierno civil*, publicados en 1690, donde despliega su teoría sobre el Estado e intenta justificar filosóficamente la existencia del mismo.

Puesto que su trabajo es muy amplio y abarca variados temas nos enfocaremos a analizar los aspectos más importantes en lo que respecta al origen del Estado y sus implicaciones, que es el tema que atañe específicamente a esta investigación.

A diferencia de Hobbes, el estado de naturaleza para John Locke es un estado que se caracteriza por la libertad e igualdad de todos los hombres, en ausencia de una autoridad común. Es la ley moral natural que provee la razón, la que regula tal estado. La ley moral natural proclama, al mismo tiempo, la existencia de unos derechos naturales. Entre ellos podemos destacar los siguientes: el derecho a la

⁷ *Ibíd.*, p.141.

⁸ Filósofo y médico inglés, nacido en 1632 en Wrington, Somerset. Fue uno de los principales autores de la Teoría Contractualista junto con Thomas Hobbes y Jean Jacques Rousseau.

vida, a la libertad y a la propiedad privada. Según el filósofo inglés tales derechos los posee el hombre desde antes de entrar a la sociedad civil.

Puesto que no todos los hombres guían sus acciones en base a la ley moral de naturaleza, se ven en la necesidad de constituir una sociedad organizada que garantice la preservación de sus derechos y libertades mediante un pacto establecido entre ellos.

El autor nos explica que la principal razón por la que los hombres abandonan el estado de naturaleza es debido a los continuos peligros que hay en éste, dada la ausencia de los siguientes elementos:

- Una *ley fija* autorizada por común consentimiento como patrón de bien y mal.
- Un *juez imparcial*, con autoridad para determinar todas las diferencias según la ley establecida.
- Un *poder* que sostenga y *asista la sentencia*.

El conjunto de éstos hace que el disfrute tanto de bienes como de la propia vida en el estado de naturaleza sea muy inestable e inseguro y por lo tanto, los hombres ante tal situación se ven en la necesidad de unirse en sociedad mediante un acuerdo para la mutua preservación de sus vidas, libertades y propiedades.

Así pues, *el Estado es la sociedad constituida para conservar y organizar intereses civiles, como la vida, la libertad, la salud, la protección personal, así como la posesión de cosas exteriores, como la tierra, el dinero etc.*

Cabe mencionar que todo hombre al ingresar a la sociedad civil lo hace acompañado de su propio *consentimiento*, dado que todos los individuos son libres, iguales e independientes por naturaleza tienen el derecho de elegir en cual estado permanecer y en cual no y si quieren ser sometidos al poder político de otro.

Ahora bien, es importante aclarar que el Estado civil es un cuerpo único que sólo podrá obrar conforme a los dictámenes de la voluntad y la determinación de la mayoría. Es decir, la soberanía emanará única y exclusivamente del pueblo. Locke de manera explícita nos explica de la siguiente manera: “Cada hombre al consentir con otros en la formación de un cuerpo político bajo un gobierno, asume la obligación hacia cuantos tal sociedad constituyeren, de someterse a la determinación de la mayoría, y a ser por ella restringido; pues de otra suerte el pacto fundamental, que a él y a los demás incorporara en una sociedad, nada significaría [...]”⁹

Según el filósofo sólo será considerada sociedad política la que se hallé unida en un cuerpo, tenga una ley común, y judicatura establecida a quien apelar, con autoridad para decidir en las contiendas entre ellos y castigar a los ofensores. Por lo tanto, el hombre que no apela sino a sí mismo para la resolución de algún conflicto con sus semejantes se encuentra en el perfecto estado de naturaleza.

En su obra podemos apreciar que propone un Estado con división de poderes, los cuales llama: el *poder legislativo*, el *poder ejecutivo* y el *poder federal* y, les asigna a cada uno de éstos sus respectivas funciones. En lo que respecta al tema de las medidas punitivas éstas serán impartidas y reguladas tanto como por el poder legislativo como por el poder ejecutivo. Todo ello con la finalidad de preservar la seguridad a la vida y a la propiedad de cada uno de los miembros integrantes de la sociedad civil. Por su parte, el poder federativo consistirá en regular las relaciones entre los distintos Estados.

De esta manera concluimos lo que concierne al pensamiento político de John Locke, dando paso a Rousseau, otro autor muy importante cuyas obras agitaron los ideales de la Revolución francesa y que desde luego, se vieron ampliamente influenciadas por la teoría de John Locke.

⁹ John, Locke, *Ensayo sobre el gobierno civil*, Editorial Porrúa, México, 1997, p. 58.

1.3 La teoría de Jean-Jacques Rousseau sobre el Estado

Su pensamiento político generó grandes aportaciones a la doctrina política del liberalismo clásico e influyó de manera importante en la superación del modelo absolutista, al defender la supremacía de la voluntad popular frente al derecho divino. Contribuyó también a la formulación de las bases ideológicas de la Revolución Francesa, ideas que fueron plasmadas en una de sus obras más representativa: *El contrato social: o los principios del derecho político* publicado en 1762.

La teoría de Jean Jacques Rousseau¹⁰ al igual que la de Thomas Hobbes y John Locke es una teoría contractualista, es decir, que contempla al hombre como un ser que no es de naturaleza social, pero que por necesidad decide formar una sociedad mediante un pacto social.

El autor nos explica que el requisito más importante para que pueda proceder esta forma de organización es la capacidad que tengan los hombres de aglutinar sus fuerzas, así como también, la capacidad que tengas éstas mismas para poder obrar en dirección a un mismo objetivo. La fuerza y la libertad de cada hombre constituirían los principales instrumentos para su conservación, dándole un valor supremo a ésta última, ya que renunciar a ella decía, es renunciar a su condición de hombre, a los derechos de la humanidad y aun a sus deberes.

Se planteaba entonces, el surgimiento de un problema y su posible solución en los siguientes términos: “encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con la fuerza común a la persona y los bienes de cada asociado, y por la cual cada uno, uniéndose a todos, no obedezca sino a sí mismo y quede tan libre como antes. Tal es el problema fundamental cuya solución da el *Contrato Social*.”¹¹

¹⁰ Filósofo, escritor y botánico nacido en Ginebra, Suiza en 1712. Expuso una nueva política basada en la voluntad general, y en el pueblo como soberano.

¹¹ Rousseau, Jean Jacques, *El contrato social: o los principios del derecho político*. Alianza Editorial, México, 2005, p. 13.

En esencia, en el pacto social: “Cada uno pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general, y cada miembro es considerado como parte indivisible del todo.”¹² De esta misma definición Rousseau desprende el concepto de Estado: “Este acto de asociación convierte al instante la persona particular de cada contratante, *en un cuerpo moral y colectivo, compuesto de tantos miembros como votos tiene la asamblea, la cual recibe de este mismo acto su unidad, su yo común, su vida y su voluntad.*”¹³

A diferencia de Hobbes los límites de la libertad civil son trazados por la *voluntad general* y ésta es la única que puede dirigir las fuerzas del Estado de acuerdo con los fines de su institución, que es el bien común. El autor propone una nueva forma de gobernar, la cual contempla la participación en las cuestiones públicas de cada miembro fundador de la sociedad civil.

Según Rousseau la soberanía es el ejercicio de la voluntad general y ésta jamás deberá enajenarse, y que el soberano, que no es más que un ser colectivo, no puede ser representado sino por el mismo. Así pues, vemos que es uno de los primeros teórico del pensamiento político en proponer las bases de un Estado democrático, en el cual la sociedad civil se rige única y exclusivamente por la voluntad colectiva.

Fue un importante precursor de la democracia directa puesto que no da validez a la *representación* del poder y en cambio, propone el ejercicio de la *participación directa* en las cuestiones públicas.

1.4 Max Weber y el Estado

Entre los autores más destacados en la disciplina de la ciencia política se encuentra Max Weber¹⁴, quien nos ofrece su propia concepción del Estado en una

¹² *Ibíd.*, p.14

¹³ *Ibíd.*, p.14.

¹⁴ Economista, jurista, e historiador nacido en 1864 en Múnich, Alemania, considerado uno de los fundadores del estudio moderno de la sociología y la administración pública.

de sus obras más conocidas: *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva* publicada en Alemania en el año de 1922 después de su muerte.

En la cual afirma, que el Estado moderno sólo puede definirse a partir de un medio específico que le es propio, el de la coacción física. Partiendo de tal afirmación, deduce que, si subsistieran construcciones sociales que ignoraran la coacción como medio, el concepto de Estado desaparecería. Cabe destacar, que la coacción no es en modo alguno el medio normal o único del Estado, pero sí su medio específico.

De manera concreta nos define al Estado de la siguiente manera “...*el Estado es aquella comunidad humana que en el interior de un determinado territorio –el concepto del “territorio” es esencial a la definición- reclama para sí (con éxito) el monopolio de la coacción física legítima.*”¹⁵ Por lo tanto, a las demás personas asociaciones o personas individuales sólo se les concede el derecho de la coacción física en la medida en que el Estado lo permita. Considerándolo a éste entonces, como fuente única del “derecho” de coacción.

Se trata de una relación de dominio, de hombre sobre hombre, basada en el medio de la coacción legítima, (es decir: considerada legítima). En el texto nos hace mención de tres motivos de justificación interior, es decir, nos presenta los motivos de legitimidad de una dominación, los cuales son los siguientes:

- 1. Dominación tradicional:** Se encuentra fundamentada en “la autoridad del “pasado”, de la costumbre consagrada por una validez inmemorial y por la actitud habitual de su observancia. Tal como la han ejercido el patriarca y el príncipe patrimonial de todos los tiempos.”¹⁶
- 2. Dominación carismática:** Es la autoridad basada en el “*don de gracia* personal extraordinario (carisma), o sea la devoción totalmente personal y la confianza personal en revelaciones, heroísmo y otras cualidades del caudillaje del individuo. Tal como la ejercen el profeta o -en el terreno

¹⁵ Weber, Max, *Economía y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México, 1964, p. 1056.

¹⁶ *Ibidem.*, p. 1057

político- el príncipe guerrero escogido o el conductor plebiscitado, el gran demagogo y jefe político de un partido.”¹⁷

3. Dominación legal: Se fundamenta en virtud de la creencia en la validez de un *estatuto* legal y de la “competencia” objetiva fundada en reglas racionalmente creadas, es decir, disposición de obediencia en cumplimiento de deberes conforme a estatutos. Tal como la ejercen el moderno “servidor del Estado”¹⁸

Los poderes políticos para poder mantener su dominio sobre los demás necesitan de un conjunto de ciertos factores que a continuación se analizarán:

- La actitud de *obediencia por parte de los gobernados* con respecto a aquellos que son portadores del poder legítimo.
- La *disposición de aquellos elementos materiales eventualmente necesarios para el empleo físico de la coacción*, es decir: *el cuerpo administrativo personal y los medios materiales de administración.*

Weber explica que todo mantenimiento de dominio por la fuerza necesita además, determinados elementos externos. Partiendo de esta consideración, hace una clasificación de los ordenamientos estatales en función de las personas que constituyen el cuerpo administrativo y la posesión que tengan éstas o no de los medios de administración, ya se trate de dinero, edificios, material bélico, etc.

Por consiguiente tenemos la *asociación política articulada en clases y la administración por cuenta propia*. En la llamada asociación “en clases” “los medios materiales se encuentran total o parcialmente en el poder propio del cuerpo administrativo y el señor gobierna con la ayuda de una “aristocracia” autónoma, o sea que comparte el poder con ella, en cambio, en la administración por cuenta propia el gobernante trata de retener la administración en sus manos y se apoya en siervos domésticos o en plebeyos, o sea en capas desposeídas,

¹⁷ *Ibíd.*, p. 1057

¹⁸ *Ibíd.*, p. 1057

carentes de honor social propio y que no disponen de poder propio concurrente alguno.”¹⁹

Un ejemplo que nos ofrece Max Weber de este último tipo de administración, es el ordenamiento estatal burocrático, el que caracteriza precisamente al Estado moderno. Por consiguiente, nos menciona que el desarrollo de éste se inicia a partir del momento en que se empieza a expropiar por parte del gobernante a aquellos portadores de poder administrativo que figuran a su lado. En el Estado actual indica que existe una disposición total de los medios políticos de explotación puesto que ningún funcionario es personalmente propietario ya de los bienes políticamente utilizables.

Para finalizar este subcapítulo , podemos concluir en síntesis que “...el Estado moderno es una asociación de dominio de tipo institucional, que en el interior de un territorio ha tratado con éxito de monopolizar la coacción física legítima como instrumento de dominio, y reúne a dicho objeto los medios materiales de explotación en manos de sus directores pero habiendo expropiado para ello a todos los funcionarios de clase autónomos, que anteriormente disponían de aquéllos por derecho propio, y colocándose a sí mismo, en lugar de ellos, en la cima suprema”.²⁰

1.5 El Enfoque teórico de las políticas públicas

Puesto que esta investigación se centrará en el análisis de las políticas públicas en materia de seguridad de Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto, es menester examinar previamente nuestro objeto de estudio. En este subcapítulo se indagará la definición y clasificación de las políticas públicas, así como también el procedimiento mediante el cual se generan. También se expondrá el motivo de la aparición de ésta disciplina y la recepción que tuvo en nuestro país. Todo ello con la finalidad de ampliar nuestro panorama político y así poder tener una mejor explicación de la situación que surgió en el estado de Michoacán en materia de

¹⁹ Ibídem., p. 1059.

²⁰ Ibídem., p. 1060.

seguridad, analizada específicamente a partir de las políticas públicas que luego a implementar el entonces presidente.

El surgimiento de las políticas públicas se va dando conforme a las inquietudes y críticas que se fueron presentando respecto a la toma de decisiones de un gobierno. Anteriormente el único interés y objeto de conocimiento de la ciencia política era la legitimidad política del gobierno relacionada con la estructura y el funcionamiento del régimen político, descuidando de esta forma otros aspectos igualmente importantes, como el proceso mediante el cual el gobierno diseña, delibera, decide sus acciones directivas.

En México el interés por esta disciplina se comenzó aproximadamente en los años ochenta, cuando se hizo evidente el agotamiento del modelo económico en aquel entonces imperante. Ello trajo consigo diversas consecuencias entre ellas, la más importante, una profunda crisis económica que desembocó en una aguda crisis del sistema político.

Los grandes errores de índole económica fueron atribuidos al gobierno, ya que por su naturaleza autoritaria era quien detentaba el monopolio de las decisiones en todos los aspectos de la vida pública, y por lo tanto de la economía nacional. Ante tal situación y como posible solución, aparecen dos decisiones históricamente importantes: la democratización del régimen y la liberación de la economía.

Al respecto nos menciona Luis Aguilar, un importante filósofo considerado como el iniciador del enfoque analítico de las políticas públicas en México y América Latina que “La disciplina de PP aparece en el país en medio de la inconformidad social generalizada a causa de la crisis. Al presentarse como una actividad de conocimiento que exige que las decisiones del gobierno acrediten su naturaleza pública y su eficacia, el enfoque de la disciplina de PP encajó perfectamente con la insurgencia cívica de los años ochenta a favor de la democratización del

régimen y contribuyó con su enfoque y conceptos a sostener y depurar el clima democratizador.”²¹

De ahí que, el advenimiento de ésta nueva rama de la administración pública, que propuso el “gobierno por políticas” cuestionara al “gobierno por planes” que se había convertido en norma constitucional que había reaparecido en el país en los ochenta, ya que gobernar de acuerdo a planes significaba nada más y nada menos que, la continuación de la conducta arbitraria y oportunista del gobierno presidencialista que por años se practicó en México, pues éste seguiría fungiendo como el agente central de la rectoría del desarrollo nacional, obstaculizando así, la intervención ciudadana en las propuestas y proyectos públicos.

Luis Aguilar también hace mención que los conceptos de la disciplina promovieron la distinción entre decisión-acción del gobierno y decisión-acción pública. Partiendo de la premisa de que no toda política gubernamental es pública, se generó un conjunto de ciertos requisitos que aportaban y siguen aportando la naturaleza pública a una política:

- La obediencia a la ley pública (sin arbitrariedades y discriminaciones).
- El Gasto responsablemente de los recursos públicos (sin corrupciones e ineficiencias).
- La incorporación de la opinión, la participación, y la corresponsabilidad del público ciudadano.
- La transparencia y rendimiento de cuentas de sus acciones y resultados al público ciudadano.
- La defensa del interés y beneficio público, evitando ser capturada por poderosos grupos de interés políticos o económicos.

En suma, podemos catalogar el ingreso de ésta disciplina a nuestro país como positivo, pues según Luis Aguilar provocó la denuncia de las distorsiones públicas del régimen autoritario y, por otro lado, el origen de una propuesta acerca del

²¹ Aguilar, Luis F., *Política Pública*, Siglo XXI, México, 2010, p. 25.

modo propio de gobernar de las democracias y de su mejora permanente. En este contexto se puede decir que se construyó un canal de comunicación más eficiente entre gobierno y ciudadanía.

Una vez estudiado a grandes rasgos la historia de esta “nueva” disciplina en lo que atañe a nuestro país, proseguiremos a profundizar acerca del significado conceptual de las políticas públicas, su clasificación y su procedimiento de creación.

Según Josep M. Vallés, denominamos política pública a *“un conjunto interrelacionado de decisiones y no decisiones, que tienen como foco a un área determinada de conflicto o tensión social. Se trata de decisiones adoptadas formalmente en el marco de las instituciones públicas –lo cual les confiere la capacidad de obligar-, pero que han sido precedidas de un proceso de elaboración en el cual han participado una pluralidad de actores públicos y privados.”*²² Para Luis Aguilar, éstas configuran un patrón de comportamiento del gobierno y de la sociedad.

La PP es considerada un *“proceso y no una acción singular de gobierno. “Es un proceso integrado por varias acciones intelectuales (de información, análisis, cálculo, crítica...) y acciones políticas (de movilización, discusión, persuasión, negociación...acuerdo), interdependientes y eslabonadas, que preceden y preparan la toma de decisión del gobierno y posteriormente la llevan a cabo. En este sentido, la PP no es sino un proceso cuya estación central es sin duda la toma de decisión, pero que implica actividades que preceden y prosiguen a la decisión gubernamental.”*²³

Algo muy interesante que resalta Josep Vallés, es que la política pública se caracteriza por la incorporación de una cierta dosis de coerción u obligatoriedad. Es decir, no son acuerdo o transacciones voluntarias, más bien se trata de

²² Vallés, Josep M., *Ciencia Política. Una introducción*, Ariel, S.A., Barcelona, 2000, p. 377.

²³ Aguilar, Op.cit., p.30.

determinaciones que se imponen sobre la comunidad, porque derivan de la autoridad.

En la disciplina el concepto de PP ha sido elaborado principalmente como un *proceso de solución de problemas*. Es importante aclarar que el *problema* es entendido como una situación insatisfactoria para algún colectivo, para el cual se da un desfase entre la situación percibida y la situación deseada. Luis Aguilar nos comenta que en consecuencia, las políticas son entendidas como *solución, respuesta*, y han de ser diseñadas de modo que sean acciones cuyos efectos y resultados cambien la configuración de la situación llamada problema.

Precisamente la concepción de las políticas públicas como *solución de problemas públicos* ha constituido el criterio de la clasificación de éstas mismas. La primera clasificación fue sugerida por Theodore Lowi en un famoso artículo de 1964. Basándonos en estas consideraciones la naturaleza del problema es la que define el tipo, el instrumental y el alcance de éstas. Según el politólogo estadounidense, existirían cuatro grandes categorías:

1. **Políticas Distributivas:** Entran en ésta categoría todas aquellas donde el problema puede ser resuelto mediante distribución o asignación de recursos (materiales, humanos, financieros, en especie, en efectivo).
2. **Políticas Regulativas:** Son aquellas donde el problemas no puede ser resuelto a menos que se regulen las conductas de las personas mediante prohibiciones o prescripciones y se generen los incentivos para promover la observancia de la norma.
3. **Políticas Redistributivas:** En éstas el problema es de magnitud estructural y abarca toda la sociedad, por lo que no puede ser resuelto a menos que se lleve a cabo una redistribución de la propiedad, el poder y el estatus social, a lo largo y ancho de la sociedad.
4. **Políticas Constitutivas:** Estas tienen que ver con la formulación de normas que supervisan la creación y el funcionamiento de las estructuras de autoridad y de las autoridades mismas.

Ahora bien, como la política pública es entendida como un proceso de solución de problemas públicos, es menester identificar las etapas que integran dicho proceso. Luis Aguilar en su libro nos describe siete, las cuales son las siguientes:

1. La formulación de la agenda

- Es el proceso social y político mediante el cual una situación de la vida social es calificada y aceptada como problema público y, por lo tanto, como una realidad que el gobierno debe atender y que tiene que ser objeto de un política pública.
- Su trabajo consiste en indagar cuáles fueron los hechos sociales que ciudadanos y políticos consideraron que eran problemas de interés público, que se colocaron en la agenda de gobierno como temas de alta prioridad y que dieron origen a la necesidad de formular una política pública de respuesta y movilizar los recursos del Estado.

2. La definición del problema público

- En ésta etapa se identifican los elementos considerados como los elementos distintivos y socialmente nocivos del problema, así como las causas o los factores a los que se imputa la existencia del problema.
- Para ello se recurrirá a la información disponible y confiable, a los resultados probados de la investigación teórica y de la aplicación tecnológica o a las historias de éxito que acreditan otros gobiernos.

3. La formulación de la política, es decir la construcción de opciones para resolver el problema

- Esta actividad se relaciona con la construcción de las opciones de acción para atacar el problema público y con la selección de la opción que se considera la apropiada.

4. La decisión o la selección entre opciones

- En este paso se elige con precisión y determinación una política pública respecto a otra.

5. La comunicación de la política

Esta se encarga de diseñar las acciones de comunicación que hay que efectuar para informar, explicar, justificar y defender la política decidida y para que ésta pueda llegar a los públicos interesados en el asunto y al público en general.

6. La implementación de la política

En esta fase reemergen las realidades políticas y administrativas que no se tomaron en consideración al momento de formular y decidir la política. Por ello, al momento de diseñar la política pública habrá que considerar y programar con mucho cuidado su proceso de implementación, conocer la forma de organización, dirección, y operación de las unidades administrativas y sociales que se harán cargo de la efectuación de la política, la historia de su desempeño anterior, las capacidades de su personal y su grado de compromiso con el problema que la política aborda, además de la idoneidad del equipo y la disponibilidad de recursos.

7. La evaluación de la política

Los resultados de la evaluación, si es metodológicamente apropiada, nos ofrecen elementos informativos sobre los que hay que corregir y mejorar en el diseño y la operación de la política, con lo cual se reforma la política e inicia un nuevo ciclo o se eleva a otro nivel. Un buen ejercicio de evaluación exige una previa determinación de indicadores y según la selección de los criterios de valoración pueden variar los resultados.

Una vez expuesto a grandes rasgos el concepto y las implicaciones teóricas de las políticas públicas, podremos tener un soporte más amplio para poder comprender el contexto, el origen y el desarrollo de las políticas públicas implementadas por los ex presidentes Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto en materia de seguridad en el estado de Michoacán, con la finalidad de poder identificar la

relación que tuvieron éstas mismas con la aparición de los grupo de autodefensa en el ya mencionado estado mexicano.

1.6 La Seguridad Nacional: algunas nociones.

Un concepto que es necesario exponer en este trabajo para obtener una mayor comprensión del tema a desarrollar es el de seguridad nacional. Es importante tener en claro algunas nociones básicas acerca de dicho concepto para lograr entender el impacto que tuvo el origen de los grupos de autodefensa en la seguridad nacional y la posterior reacción estatal ante tal hecho.

El origen etimológico de la palabra “seguridad” proviene del latín *securitas*, que se refiere a la ausencia de daño o existencia de riesgo. Por otro lado, hablamos de seguridad cuando se satisfacen las carencias, de ahí que se supone un conjunto de medidas o acciones para protegerse; así, podemos referirnos a seguridad social, alimentaria, energética, pública y por supuesto a seguridad nacional.

“En el caso de seguridad nacional, es un concepto funcional que se aplica de manera limitada al Estado, entre cuyas funciones básicas están las de proveer el orden civil, el bienestar colectivo y de la defensa externa.”²⁴ Es importante mencionar que no existe como tal una concepción universal de seguridad nacional. Es un concepto que se ha ido modificando a lo largo de los años y que depende de una multiplicidad de factores tanto internos como externos de cada país.

Al respecto el catedrático e investigador Guillermo J.R. Garduño Valero señala que: “el concepto de seguridad nacional no es una noción ambigua, sino histórica, en la medida en que es el contexto el que le da contenido y los cambios en éste se ven reflejados en la modificación de la categoría. Bajo tal premisa reconocemos que, como discurso, asume significados diferentes en los países hegemónicos que lo producen originalmente, que en los que son receptores y, por tanto, lo adaptan

²⁴ Cangas, Luis Felipe, “Nociones de la Seguridad Nacional” en Cristian Castaño y Andrés Ponce (coords.) *Seguridad Nacional en México: una aproximación a los retos del futuro*, Fundación Rafael Preciado, México, 2011, p. 98.

a su circunstancia y composición histórica particular, lo que nos obliga a aceptar el carácter polisémico de la seguridad nacional.”²⁵

Una vez mencionado la característica propia del concepto podemos continuar con una breve exposición histórica del mismo. El primer enfoque que tuvo la seguridad nacional se establece a partir de la promulgación de la primera ley de seguridad nacional de los Estados Unidos de América en 1947, la cual se diseñó bajo la perspectiva bipolar en la que se encontraba el mundo de la postguerra. “El concepto de seguridad nacional tradicionalmente se refería a las amenazas externas y a la estabilidad de un Estado, y por lo tanto, se definía en términos de disuasión nuclear, superioridad de armamento, inteligencia militar, alianzas, contención de las naciones agresoras y estabilidad en la relación Estados Unidos-Unión Soviética.”²⁶ Es decir era un enfoque esencialmente militarista dado el contexto de la época.

Con el paso del tiempo el enfoque tradicional fue trascendido tras la caída de muro de Berlín y los procesos de transición a la democracia que se desarrollaron en los diferentes países del este, todo esto aunado al surgimiento de nuevas amenazas a la seguridad nacional tales como el terrorismo y el crimen organizado, fueron impactando de manera creciente en las nuevas conceptualizaciones de la seguridad nacional, dejando atrás la ya anacrónica definición estrictamente militar creada en la época de la postguerra.

El autor Cristián Castaño, en su libro llamado *Seguridad Nacional y Fuerzas Armadas. Fundamentos para un modelo de Seguridad Nacional en México*, hace referencia a dos modelos de seguridad:

- El modelo denominado “realista”: Es considerado como aquel en que un Estado-Nación garantizaba la seguridad y por ende la permanencia de su naturaleza como nación soberana e independiente, al fortalecer sus capacidades militares e institucionales de fuerza.

²⁵ Garduño, Guillermo J.R., *El ejército mexicano. Entre la guerra y la política*, UAM, México 2008, p. 36.

²⁶ Cangas, Op. cit., p. 98.

- El modelo de seguridad “ampliacionista”: En contraparte al modelo “realista” y como consecuencia de las nuevas realidades geopolíticas, éste “considera que la seguridad no sólo es un valor o condición social que se garantiza por el uso legítimo de la violencia por parte de la autoridad legítimamente constituida, sino que existen otros instrumentos que permiten a una comunidad mantenerse sin miedo o temor desde distintas ópticas. De modo que la seguridad se alcanza también a partir del desarrollo, de la disminución de la pobreza, del abatimiento de la ignorancia, del mejoramiento de las condiciones de salud [...]”²⁷ etc.

Desde tiempos remotos el hombre se enfrentaba a diversos peligros que ponían en riesgo su supervivencia, de tal forma que centró todos sus esfuerzos para lograr salvaguardarla a través de diferentes herramientas. La seguridad ha formado parte de las sociedades y civilizaciones desde su integración como comunidad humana. La existencia de la seguridad es necesaria para la supervivencia de una comunidad y con mayor razón de una sociedad con identidad y aspiraciones de Estado Nación.

Desde el surgimiento del Estado moderno la función original de éste es la de brindar protección y seguridad al individuo. De ahí que sea el Estado la única entidad que se arroga la facultada del monopolio en el ejercicio de la fuerza para dar protección y seguridad a la Nación.

Ahora bien, aterricemos el tema específicamente en el marco legal del Estado mexicano, ¿Qué propósitos tiene la Seguridad Nacional? La respuesta es: el mantenimiento de la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano. “El gobierno de la República establece mecanismos de cooperación con las autoridades estatales y municipales. A través de la operación de tareas de inteligencia y contrainteligencia se proponen medidas de prevención, disuasión,

²⁷ Castaño, Cristián, *Seguridad Nacional y Fuerzas Armadas. Fundamentos para un modelo de Seguridad Nacional en México*. Consejo Editorial H. Cámara de Diputados, México 2015, p. 24.

contención, o neutralización de riesgos o amenazas al desarrollo o estabilidad de la Nación.”²⁸

Específicamente en el artículo 89, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es en donde se establece como responsabilidad del C. Presidente de la República, preservar la Seguridad Nacional. Además, en la Ley de Seguridad Nacional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2005 señala que corresponde al Titular del Ejecutivo Federal la determinación de la política en la materia.

Como ya lo habíamos mencionado anteriormente el concepto de seguridad nacional guarda en sí mismo un carácter polisémico, por tal motivo, actualmente existen variados autores e instituciones públicas tanto nacionales como internacionales que tiene su propia concepción de seguridad nacional, a continuación haremos mención de algunas de ellas.

Entre todas las definiciones, encontramos la del General Gerardo Vega, militar mexicano y ex secretario de la Defensa Nacional durante el gobierno de Vicente Fox: “seguridad nacional es la condición permanente de libertad, paz y justicia social que, dentro de un marco institucional y de derecho, procuran los poderes de la federación. En el ámbito interno, mediante acciones políticas, sociales, económicas y militares tendientes a equilibrar dinámicamente las aspiraciones y los intereses de los diversos sectores de la población y del propio país. En el ámbito internacional, salvaguardando la integridad territorial y ejerciendo la soberanía y la independencia.”²⁹

Por otra parte la ONU también cuenta con su propia definición: “situación en la que un Estado se considera a resguardo contra agresiones militares, presiones políticas o coerciones económicas significativas, obteniendo con ello libertad de acción para proseguir con su propio desarrollo y progreso”.

²⁸ *Ibidem.*, p. 88.

²⁹ Cangas, *Op. cit.*, p. 98.

Para el académico, periodista e investigador José Luis Piñeyro la Seguridad Nacional es: “Una situación donde la mayoría de los sectores y clases sociales de la nación tienen garantizadas sus necesidades culturales y materiales vitales mediante las decisiones del gobierno en turno y de las acciones de las instituciones del Estado. O sea, allí donde existe una relativa seguridad frente a retos potenciales o amenazas reales internas y externas, que atenten contra la reproducción de la nación y del Estado.”³⁰

Sin embargo, la definición que legalmente está vigente en nuestro país es la que refiere el artículo 3 de la ley de seguridad nacional, en donde indica que son:

“Las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del estado mexicano, que conlleven:

- I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país;
- II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio;
- III. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno;
- IV. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos;
- V. La defensa legítima del Estado mexicano respecto de otros estados o sujetos de derecho internacional, y
- VI. La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico, social y político el país y sus habitantes.

En el artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional se establece cuáles son las amenazas a la seguridad Nacional:

³⁰ Piñeyro, José Luis, “Las fuerzas armadas mexicanas en la seguridad pública y la seguridad nacional”, en Arturo Alvarado y Mónica Serrano (coords.) *Seguridad nacional y seguridad interior*, El colegio de México, México, 2010, p. 178.

- I. Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;
- II. Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano;
- III. Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada;
- IV. Actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- V. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;
- VI. Actos en contra de la seguridad de la aviación;
- VII. Actos que atenten en contra del personal diplomático;
- VIII. Todo acto tendente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva;
- IX. Actos ilícitos en contra de la navegación marítima;
- X. Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas;
- XI. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia, y
- XII. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

Como podemos observar el concepto de seguridad nacional a lo largo del tiempo se ha ido modificando, superando la noción de la seguridad nacional que residía en principios de defensa ante amenazas militares en el ámbito externo. Como consecuencia de nuevas realidades geopolíticas, actualmente el concepto es mucho más amplio, haciendo referencia no únicamente al aspecto militar sino también a la garantía de desarrollo y bienestar colectivo.

El surgimiento de amenazas internas como el crecimiento exponencial del narcotráfico en México, representa una amenaza directa a la seguridad nacional y un reto importante para el Estado, ya que entre sus consecuencias se encuentra el surgimiento de diversos grupos de autodefensas en numerosos estados de la República mexicana que ponen en entredicho su capacidad para monopolizar la violencia y sustraer de su control efectivo porciones considerables de su respectivo territorio. Ahora bien, ¿qué es lo que entendemos por crimen organizado?, ¿cuáles son sus características y qué objetivos tiene? Ese es el próximo tema a abordar en el siguiente apartado.

CONCLUSIÓN

Como a modo de conclusión de este capítulo podemos resumir que existen diversas concepciones de lo que llamamos Estado. Para Thomas Hobbes el origen del Estado parte primordialmente de la necesidad que el hombre tiene por abandonar su condición natural de guerra, y este objetivo implica el establecimiento de un acuerdo de cada hombre con cada hombre, en el cual renuncia a sus derechos a favor de un tercero (individuo particular o asamblea). A tal individuo o asamblea le corresponderá utilizar la fortaleza y medios de todos, como lo juzgue oportuno, para asegurar la paz y defensa común.

En el caso del filósofo John Locke el Estado es considerado como una sociedad constituida para conservar y organizar intereses civiles, como la vida, la libertad, la salud, la protección personal, así como la posesión de cosas exteriores, como la tierra, el dinero etc. Es importante mencionar que para el filósofo sólo es considerada sociedad política la que se hallé unida en un cuerpo, tenga una ley común, y judicatura establecida a quien apelar, con autoridad para decidir en las contiendas entre ellos y castigar a los ofensores.

Para Jean-Jacques Rousseau el Estado es una forma de asociación que defiende y protege con la fuerza común a la persona y los bienes de ésta, al igual que Thomas Hobbes y John Locke, Rousseau, basa sus ideas en una teoría contractualista que contempla al hombre como un ser que no es de naturaleza

social pero que por necesidad decide formar una sociedad mediante un pacto social. En dicho pacto social cada uno pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general.

Por su parte el economista Max Weber nos menciona que el Estado moderno sólo puede definirse a partir de un medio específico que le es propio, el de la *coacción física*. De tal manera que el Estado es, aquella comunidad humana que en el interior de un determinado territorio reclama para sí (con éxito) el monopolio de la coacción física legítima”. Por lo tanto, a las demás personas asociaciones o personas individuales sólo se les concede el derecho de la coacción física en la medida en que el Estado lo permita.

Por otro lado, también en este capítulo se hizo una exposición breve de lo que era las políticas públicas y son consideradas como el procedimiento mediante el cual el gobierno diseña, delibera, decide sus acciones directivas. Para Luis Aguilar la política pública “Es un proceso integrado por varias acciones intelectuales (de información, análisis, cálculo, crítica...) y acciones políticas (de movilización, discusión, persuasión, negociación, acuerdo), interdependientes y eslabonadas, que preceden y preparan la toma de decisión del gobierno y posteriormente la llevan a cabo.

Puesto que la política pública es entendida como un *proceso* de solución de problemas públicos, consta de varias etapas para su conformación como tal, las cuales son las siguientes: 1. La formulación de la agenda, 2. La definición del problema público, 3. La formulación de la política, 4. La decisión o la selección entre opciones, 5. La comunicación de la política, 6. La implementación de la política y, finalmente 7. La evaluación de la política.

Respecto a lo expuesto en el apartado de Seguridad Nacional hay que recordar que no existe como tal una concepción universal de seguridad nacional. Es un concepto que se ha ido modificando a lo largo de los años y que depende de una multiplicidad de factores tanto internos como externos de cada país. Aterrizando el tema específicamente en el marco legal del Estado mexicano, el artículo 3 de La

Ley de Seguridad Nacional señala que los propósitos que tiene la seguridad Nacional es el mantenimiento de la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.

2. El Crimen Organizado en México

INTRODUCCIÓN

En este capítulo expondremos algunas definiciones del concepto del crimen organizado así como sus principales características, también analizaremos brevemente el origen que ha tenido el crimen organizado en México y su desarrollo a lo largo de las décadas. Posteriormente en el siguiente subcapítulo trataremos el tema de la llegada de Felipe Calderón a la presidencia de la República en el año 2006, hecho importante pues marco un antes y un después en la forma en que el gobierno federal combatía al crimen organizado, mediante diversas políticas públicas en materia de seguridad, en específico en lo que respecta al tema del narcotráfico.

2.1 Definición de crimen organizado

Al igual que el concepto de seguridad nacional el término de crimen organizado ha recibido múltiples interpretaciones que han llevado a una falta de consenso dentro de la misma comunidad científica. El término fue empleado por primera vez por los criminólogos norteamericanos en el año de 1919. “La idea original con que surgió el concepto fue más que hacer referencia a un tipo de organización criminal, la de distinguir las condiciones que permitían que un amplio número de individuos concebidos como “clase criminal”- se dedicaran al desarrollo de actividades ilícitas, con impunidad ante el gobierno e incluso con simpatía popular, y obtener de ellas un ingreso regular.”³¹

Los intentos por unificar criterios para definir al crimen organizado no han sido exitosos y los pocos avances que se han logrado en este aspecto, se debe en gran parte a los múltiples esfuerzos de cooperación internacional que diferentes países han hecho. Tales avances han logrado construir herramientas jurídicas y de política gubernamental que permiten enfrentar de algún modo el delicado y

³¹ Pérez, Carlos Antonio, *El estado en crisis: Crimen organizado y política. Desafíos para la consolidación democrática*. Ed. CIESAS, México, 2019, p.71.

acelerado fenómeno de la delincuencia organizada transnacional, no obstante, han sido insuficientes.

Existe múltiples definiciones de crimen organizado propuestas por académicos, investigadores y especialistas en el tema, sin embargo resulta difícil dar una definición más o menos aceptada, por lo tanto muchos autores han intentado dar una explicación a tal tema según la especialidad a la que corresponden. En este sentido, sólo es conveniente observar algunas de ellas.

Según el abogado penalista Jesús Zamora Pierce “La delincuencia organizada ha de estar orientada, entre otros, por los siguientes criterios; la unión de varios delincuentes dentro de un grupo permanente, jerárquicamente estructurado, con finalidades de lucro, mediante la comisión de delitos que afecten bienes fundamentales de los individuos y de la colectividad, y que a su vez, alteren seriamente la salud o seguridades públicas”.³²

Para el jurista mexicano Eduardo Andrade Sánchez el crimen organizado es “una asociación de individuos o de grupos que tienen una disciplina, una estructura y un carácter permanente, que se perpetúa por sí mismas y que se combinan conjuntamente para el propósito de obtener ganancias o beneficios monetarios o comerciales, empleando de manera parcial o total medios ilegales y que protegen sus actividades mediante la aplicación sistemática de prácticas corruptas”³³

Como ya se había mencionado antes el intento de establecer criterios compartidos respecto al significado de crimen organizado ha hecho que sea vuelva complicado alcanzar una definición común, por esta razón, se optó por definir las características de un grupo de delincuencia organizada, antes que un contenido específico del concepto de crimen organizado.

En este sentido, basándonos en la propuesta del autor Luis A. Brucet Anaya expuesta en su libro *El crimen organizado. Origen, evolución, situación y*

³² Brucet, Anaya, L.A. *El crimen organizado. Origen, evolución, situación y configuración de la delincuencia organizada en México*. Editorial Porrúa, México, 2007, p. 61.

³³ *Ibidem.*, p. 88.

configuración de la delincuencia organizada en México. A continuación expondremos genéricamente, los síntomas distintivos de los grupos que conforman la integración de bandas perfectamente estructuradas y reconocidas como actoras de delincuencia organizada.

Según dicho autor la delincuencia organizada tiene formas y figuras propias de cada país, que se sustenta en la infraestructura y táctica logística existente, así como en las tradiciones culturales de la sociedad. Menciona que son nueve características esenciales que nos permiten identificar a un grupo de delincuencia organizada.

1. Tiene que ser una agrupación, es decir, una asociación, conformada por tres o más individuos agrupados bajo un trabajo de participación, y regulados por una división especializada de trabajo o actividad.
2. Esta asociación debe ser permanente, es decir, sin importar la zona territorial, las bandas delictivas deberán estar invariablemente latentes en el tiempo, a pesar de que sus altos cabecillas sean apresados, que sus líderes sean asesinados, incluso que una gran parte de sus miembros sean apresados.
3. Los individuos que estén vinculados a ella debe basarse en una estructura jerárquica, es decir, donde se conformen mandos superiores, medios e intermedios. Como podría ser el jefe, el administrador, el proveedor, el transportador, el médico, el abogado, el cultivador, el vendedor; en fin todo una gama de posibilidades de división y especialización, que se dediquen a controlar y supervisar el trabajo delictivo. Se conforma operacionalmente en los *sistemas piramidal y celular*.
4. Debe contar con individuos que estén totalmente disciplinados férreamente y subordinados con lealtad a su jefe inmediato superior.
5. Todos los integrantes de la asociación deben, por lo menos, tener o haber tenido un entrenamiento especializado, o poseer una habilidad, técnica, maña o maestría en cierto ambiente o materia.

6. La asociación, para la consecución de sus fines, debe emplear el uso de tecnología de la más alta calidad, con una infraestructura de punta.
7. En su mayoría la forma de operar de las bandas dedicadas a la delincuencia organizada, es por medio de acciones violentas, inesperadas, a través de actos de intimidación, amenazas, sobornos, terror y todo tipo de actos de corrupción.
8. Sus operaciones llegan al extremo de mantener, explotar e intercambiar bienes y servicios en cualquier espacio de fronteras internacionales, a manera de expansión, dentro de los llamados mercados negros o de circulación ilícita.
9. Las bandas delictivas que han alcanzado un alto grado de organización, llegan a establecer una comunicación estrecha o formas de apoyo o vinculación con otras organizaciones de índole preferentemente subversivas, apocalípticas o terroristas.

Al respecto, una definición que me pareció importante exponer es la del investigador y doctor de la Universidad Nacional Autónoma de México Carlos Antonio Flores Pérez, él señala que el crimen organizado es: “Un sistema de relaciones sociopolíticas perdurables, caracterizadas por el establecimiento de redes clientelares de cooperación entre criminales profesionales y funcionarios públicos; y que persigue el propósito de obtener ganancias económicas mediante el desarrollo de diversas actividades ilícitas, apoyadas, en última instancia, por el uso de la violencia.”³⁴

En este sentido es importante destacar que el doctor hace énfasis en la cuestión de la corrupción, ya que según él es un factor exponencialmente favorable para el desarrollo del crimen organizado. Es decir, señala la existencia de un vínculo de cooperación entre funcionarios públicos y el crimen organizado, ya sea a nivel local, nacional o supranacional.

³⁴ Pérez, Op. cit., p.88.

El investigador hace referencia a un estudio hecho por la ONU donde queda ejemplificada tal aseveración. “De acuerdo con un estudio de las Naciones Unidas, de un grupo de 40 organizaciones criminales, asentadas en 16 países, 18 participaban en actos de corrupción con funcionarios públicos como herramienta esencial para el desarrollo de su actividad delictiva primaria; 12 más declararon que participaban ocasionalmente en tales actos. Del total, 75% proporcionaron información en el sentido de que participaban en actos de corrupción de miembros del gobierno de manera regular u ocasional.”³⁵ Podemos decir entonces que la existencia del crimen organizado, implica necesariamente algún grado de protección de la autoridad y mientras más redituable sea la actividad ilícita, mayor penetración tendrá en las altas esferas gubernamentales de un país.

A este vínculo entre crimen organizado y el mundo político el prestigiado autor, Roy Godson lo ha denominado como el nexo político-criminal (*Political-criminal nexus*) y que se define por las relaciones de distinto grado de cooperación entre políticos y criminales, a nivel local, nacional o transnacional.

En el caso mexicano hemos podido ser testigos de una gran cantidad de nexos de políticos mexicanos con el crimen organizado que van desde Presidentes municipales de pequeños comunidades rurales hasta funcionarios pertenecientes las altas esferas de la clase política mexicana. Tal es el caso y por mencionar alguno está el de Genaro García Luna, ex secretario de Seguridad Pública durante el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa, quien actualmente se encuentra acusado por autoridades de Estado Unidos de recibir millones de dólares en sobornos por parte del Cartel de Sinaloa de “El Chapo” Guzmán.

2.2 Antecedentes del Crimen Organizado en México

Los antecedentes de la historia del narcotráfico en nuestro país se remontan a principios del siglo veinte, la marihuana (*cannabis*) no era un producto ilegal; en el país tenía una tradición de uso medicinal, estimulante y recreativo. Algo semejante

³⁵ *Ibidem.*, p. 106.

ocurría con productos derivados de opio y la cocaína, que se vendían libremente en las boticas.

Fue hasta la década de 1920 y a instancias del gobierno de Estados Unidos, que en años atrás habían aprobado leyes para controlar el uso del opio y otras drogas, como un compromiso internacional derivado de la Convención Internacional del opio de La Haya en 1912, cuando México prohibió el comercio de la marihuana y estableció controles sobre la importación y producción del opio.

Sin embargo, “para entonces ya existían en el estado de Sinaloa, Chihuahua, Durango áreas del cultivo de amapola y laboratorios rústicos para procesar opio y heroína, así como redes de comercialización interna y de exportación a Estados Unidos, operadas por inmigrantes chinos.”³⁶ La área geográfica antes mencionada denominada “triángulo dorado” o “triángulo de oro” permitía con facilidad el traslado de la producción de goma de opio a Estados Unidos por su cercanía y a su vez, su resguardo al ser un lugar de difícil acceso y con relieve montañoso.

Al comenzar la segunda guerra mundial la participación activa de los Estados Unidos incrementó la demanda de opio para dotar a sus soldados de morfina, empleada como poderoso sedante para calmar el dolor de sus miles de heridos y mutilados, gracias a lo cual la industria del opio y de la marihuana recibió un nuevo impulso.

“En poco tiempo, productores mexicanos de Sinaloa le arrebataron la producción local de opio a los chinos, convirtiendo a ese estado en líder del cultivo de amapola y marihuana, y cuna prolífica de los grandes narcotraficantes del futuro. Algunos estados del Pacífico sur de México, como Michoacán, Guerrero y Oaxaca, se convirtieron en productores de marihuana y amapola y en proveedores complementarios de la red de exportación manejada por los sinaloenses.”³⁷

³⁶ Tomado en: Fundación Friedrich Ebert Stiftung, Rivera, Jaime, “Crimen organizado y autodefensas en México”, México 2014, p.3. <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/10845.pdf>

³⁷ Ibídem., p.3.

Posteriormente de 1940 a 1980 el negocio de las drogas se fue expandiendo gradualmente, gracias a la demanda creciente del mercado norteamericano, sobre todo en los años de la revolución cultural, en la cual miles de jóvenes se rebelaban contra el *establishment* o el *estatu quo*. En este contexto fue que en Estados Unidos comenzaba a crearse un gran mercado de consumo de drogas, elevando de manera considerable las ganancias de los narcotraficantes tanto mexicanos como colombianos. Si agregamos a todo ello, la actuación de las autoridades mexicanas a nivel local y federal que con corrupción y protección fomentaban ya desde aquel entonces el crecimiento de dicho negocio.

Posteriormente vino el auge de la cocaína en el gusto de los consumidores norteamericanos, dando a los narcotraficantes colombianos ganancias exorbitantes. “Cuando en 1982 las autoridades estadounidenses bloquearon parcialmente las rutas de traslado de cocaína de Sudamérica a través del mar Caribe, indujeron a los traficantes colombianos a buscar rutas alternativas en México, terrestres y marítimas; la asociación de los llamados carteles colombianos con las organizaciones mexicanas para traficar cocaína convirtió a estas en verdaderos carteles trasnacionales. En las dos décadas siguientes, el crimen organizado de México fortaleció su poder armado y financiero, y con ello aumentó su capacidad de corrupción y captura de organismos del estado.”³⁸

La primera organización criminal mexicana dedicada exclusivamente al narcotráfico fue el Cártel de Guadalajara formada en los años ochenta por Miguel Ángel Félix Gallardo, Rafael Caro Quintero y Ernesto Fonseca Carrillo, con el objetivo de transportar opio, marihuana y posteriormente cocaína a los Estados Unidos, logrando establecer “relaciones” con diversos narcotraficantes colombianos. Dichas relaciones originaron que los nuevos socios mexicanos se introdujeran en el negocio de la cocaína como ya anteriormente lo habíamos mencionado y comenzaran a distribuir cargamento de esta droga desde Colombia hacia los Estados Unidos, e inclusive al interior de México.

³⁸ *Ibidem.*, p.4.

Mientras tanto las autoridades eran sobornadas recibiendo un pequeño porcentaje de las ganancias del cártel, a cambio de protección y cooperación a los mismos narcotraficantes. La pasividad de los cuerpos de seguridad nacional y el gobierno cambió a raíz de la tortura y asesinato del agente encubierto de la DEA Enrique “Kiki” Camarena Salazar en 1985.

Presionado por Estados Unidos el gobierno mexicano detiene a Rafael Caro Quintero en 1985 en Costa Rica y a Miguel Ángel Félix Gallardo el 8 de abril de 1989 por los cargos de tráfico de drogas y otros delitos, sin embargo aun estando preso seguía dirigiendo dicha organización. Posteriormente es trasladado a un penal de máxima seguridad y fue bajo esas circunstancias que su organización se dividió en dos fracciones: el Cártel de Tijuana dirigido por sus sobrinos, los hermanos Arellano Félix, y el Cártel de Sinaloa, dirigido por lo ex tenientes Héctor Luis Palma Salazar, Adrián Gómez González y Joaquín Guzmán Loera.

Durante la década de 1990 el narcotráfico en México experimentó un nuevo cambio a raíz del arresto de sus jefes principales, pronto el negocio del narcotráfico se dividió entre clanes familiares que se repartían plazas y rutas de comercialización, sin embargo, no tardaron mucho en desatarse disputas entre sí por el control del negocio y, también, por venganzas personales.

Mientras tanto en el ámbito político “el estado mexicano vivía una transición democrática, que limitó la preponderancia hasta entonces casi absoluta del ejecutivo federal, fortaleció a un poder legislativo cada vez más plural y descentralizó el poder en los gobiernos estatales. Uno de los efectos colaterales de ese cambio político fue que el gobierno central ya no pudo fungir como árbitro eficaz de la competencia entre organizaciones del narcotráfico, para entonces muy poderosas. Sobrevino entonces una escalada de rupturas, enfrentamientos, alianzas, traiciones y represalias entre los distintos carteles de la droga, con una cauda de sangre como no se había visto en México desde la revolución.”³⁹

³⁹ *Ibidem.*, p.4.

El desgaste progresivo del sistema político posrevolucionario basado en el presidencialismo y en el partido de Estado, más el avance de la oposición política en el Congreso y en los gobiernos estatales y, finalmente, la alternancia en el poder, qué implicó el desplazamiento del PRI en el poder federal mediante elecciones democráticas en el año 2000, crearon las condiciones necesarias para una mayor autonomía relativa del campo del tráfico de drogas respecto al poder político. Es decir, el proceso de transición política en México fue debilitando el papel que fungía el gobierno como árbitro eficaz de la competencia entre organizaciones del narcotráfico.

En respuesta, el gobierno de Felipe Calderón (2006-2012), reaccionó con una política de combate frontal contra la delincuencia organizada, utilizando para ello el uso de las fuerzas armadas. Con la finalidad de recuperar los mecanismos de contención y control del negocio del tráfico de drogas que habían operado durante años.

En el caso específico del Estado de Michoacán, las raíces del narcotráfico son profundas, tiene que ver con cuestiones de pobreza, marginación, olvido y negligencia del Estado mexicano. Según el investigador Luis Astorga en su libro *Drogas sin fronteras. Los expedientes de una guerra permanente*, los primeros cultivos de marihuana y amapola en el sur de Michoacán datan desde los años cincuenta. Los cultivos tradicionales de frijol y maíz ya habían sido sustituidos por marihuana y amapola.

Desde aquel entonces para muchas familias michoacanas, principalmente del sur del estado y de la zona de Tierra Caliente se han dedicado al cultivo, transporte y comercialización de drogas hacia Estados Unidos ya que representa para ellos un ingreso regular además de una tradición.

Con la Segunda Guerra Mundial el negocio de las drogas en México tomó un fuerte impulso pues la demanda del producto por parte de Estados Unidos incrementó de manera considerable ya que necesitaban heroína para calmar el

dolor de sus miles de heridos y mutilados y mariguana para sobrellevar las diversas situaciones de combate a las que estaban sometidos sus soldados.

Posteriormente en los años de la revolución cultural el negocio del cultivo y comercialización de estos enervantes creció de manera extraordinaria pues el uso de drogas era muy común entre los jóvenes que se rebelaban como ya se había mencionado anteriormente contra el *establishment* y se lanzaban al individualismo, la sicodelia y los estupefacientes naturales y sintéticos como nunca antes, convirtiendo al mercado norteamericano en uno de los más grandes a nivel mundial.

Posteriormente “este micronegocio de familia se convirtió en un gran negocio nacional e internacional cuando se le agregó, a finales del siglo XX, el tráfico de la cocaína proveniente de Sudamérica, sobre todo Colombia, junto con la producción de drogas sintéticas, entre las que destacan las metanfetaminas provenientes de China y que ingresan por el puerto de Lázaro Cárdenas”.⁴⁰

Otro factor muy importante que contribuyó al crecimiento del narcotráfico en Michoacán fueron las reformas neoliberales que impulsó el entonces presidente Carlos Salinas de Gortari pues desmantelaron la responsabilidad social del Estado en el área del campo, provocando crisis entre las familias campesinas y mayores oportunidades de expansión para el crimen organizado.

“Durante los ochenta la crisis económica dio lugar a la adopción de políticas de ajuste estructural que repercutieron ampliamente en el sur de Michoacán. Paralelamente, el recorte presupuestal para infraestructura, créditos, insumos y precios de garantía para la agricultura impactó de manera muy fuerte en la próspera economía regional. En la administración de Carlos Salinas de Gortari, el Estado abrió el sector agropecuario a la inversión privada, nacional y extranjera, quitándole apoyo político y económico a las asociaciones agrícolas y de

⁴⁰ Gil, José, *Batallas de Michoacán. Autodefensas, el proyecto colombiano de Peña Nieto*. Editorial Proceso, México, 2015, p. 26.

productores rurales. Estas medidas eliminaron la asistencia oficial, ocasionando la descapitalización del campo.”⁴¹

Como consecuencia de dichas políticas, el dinero ilícito compensó en algunos casos las deterioradas condiciones sociales de las familias, la población rural optó por cultivar droga en montes y sierras de manera más sistemática, representando una válvula de escape para su menguada economía.

Michoacán por su ubicación geográfica representa un punto estratégico de tránsito para el narcotráfico, ya que en él se encuentra el Puerto Marítimo Lázaro Cárdenas, uno de las más importantes de México. “Más allá de la actividad siderúrgica que le diera origen como puerto, y el desplazamiento de la producción de los insumos químicos de las nuevas drogas hacia China, convirtieron a este puerto en el principal canal de entrada de estos insumos y a Michoacán en uno de los principales lugares mundiales para la elaboración y distribución de estas nuevas drogas para el mercado de Estados Unidos.”⁴² Formando una especie de triangulo de bases sólidas y amplias, donde China proporciona los insumos, Michoacán se encarga de la producción y distribución y, Estados Unidos del consumo.

Así surgió en Michoacán una organización local con pretensiones de cartel, el de Los Valencia, llamado después cartel del Milenio. Dicha organización buscando diversificar sus actividades para superar las limitaciones propias del cultivo y trasiego de la marihuana y amapola, principales productos que hasta ese momento extraía el narcotráfico de la región, se asociaron con capos colombianos del Cártel de Medellín con la finalidad de introducir cocaína al país a través del puerto Lázaro Cárdenas. Ampliaron su negocio con la producción y distribución de metanfetaminas. Tal organización trabajaba de un modo discreto, nada ostentoso

⁴¹ *Ibidem.*, p. 34.

⁴² Tomado en: Solari, Andrés, “América Latina en movimiento, Motivos de las autodefensas comunitarias michoacanas”, México 2013, p.1. <https://www.alainet.org/es/active/69863>

y empleaba el mínimo de violencia en sus operaciones a fin de no atraer la atención de las autoridades.

A partir del 2001 se produjo un cambio mayor, cuando el brazo armado del cartel del Golfo, los Zetas, se lanzó a conquistar la plaza de Michoacán. Empezaron a buscar aliados locales y a disputar la plaza con dosis de violencia nunca antes vistas en el estado. En un par de años lograron expulsar a sus rivales, logrando apropiarse de una codiciada ruta para la cocaína desde la costa del Pacífico hasta Tamaulipas. Pero el grupo criminal de los Zetas no solo se conformó con las ganancias que obtenían del tráfico de drogas en Michoacán.

Tal asociación criminal instauró un nuevo modelo de operación criminal que “consiste en agregar al negocio de las drogas el dominio territorial para controlar todos los negocios ilícitos y expoliar a la población por medio del secuestro y la extorsión. Un verdadero sistema de extracción de rentas sociales basado en la amenaza y la violencia.”⁴³

Los Zetas cambiaron radicalmente la forma tradicional de relación de la sociedad local de Michoacán con el narcotráfico, debido a los nuevos métodos violentos que utilizaban para recaudar nuevos ingresos. El miedo y la inconformidad de la población día a día fueron incrementándose y en este contexto emerge en el 2006 una nueva organización antagónica, La Familia Michoacana disputando el control territorial a los Zetas. La nueva organización anunciaría como propósito central liberar a Michoacán de los Zetas. Su aparición pública ocurrió en la ciudad de Uruapan en septiembre de 2006, cuando depositaron cinco cabezas humanas en un centro nocturno de Uruapan.

La Familia Michoacana se presentaba ante la sociedad como una organización que tenía por objetivo imponer orden, terminar con el secuestro, la extorsión, los robos y los asesinatos. A principios del 2008 lograron expulsar a los Zetas, quedándose con un virtual monopolio del negocio de las drogas en Michoacán.

⁴³ Rivera, Op. cit., p.6. <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/10845.pdf>

Posteriormente “impusieron el control territorial y el cobro de “derecho de piso” para todas las actividades ilícitas; no tardaron en vender protección y cobrar “impuestos” a agricultores ricos; después extendieron la red de extorsiones a toda clase de personas susceptibles de extraerles recursos: comerciantes establecidos, transportistas, pequeños agricultores, vendedores ambulantes, etcétera; ni las autoridades municipales quedaron a salvo, porque muchos policías fueron sobornados, amenazados y puestos al servicio de la mafia, los propios alcaldes se vieron obligados a pagar cuotas a la Familia.”⁴⁴

Una característica muy particular de esta organización fue la utilización de un discurso religioso, moral y de radicalismo social con el que buscaba justificar sus acciones delictivas y atraerse apoyo popular. No obstante su retórica moral y religiosa, el uso de la violencia era un recurso indispensable en su modo de operación.

En 2009 y 2010 resultado del combate en contra del narcotráfico por parte del gobierno federal se detuvieron varios mandos medios de la Familia y decenas de sicarios y colaboradores. Un par de meses después irrumpieron disputas internas en el cartel con una secuela de ejecuciones, y en marzo de 2011 se anunció el surgimiento de una nueva organización denominada los Caballeros Templarios, enemiga de los restos de la Familia. En poco tiempo los Caballeros Templarios obtuvieron el monopolio del tráfico de drogas y las extorsiones; además, ampliaron sus negocios principalmente a través de la extorsión, trasiego de madera y la exportación ilegal de hierro a China.

Las condiciones de ausencia de poder por parte del Estado en Michoacán coadyuvaron a que estas organizaciones criminales progresaran y extendieran su dominio e inclusive se comprobó que las mismas instituciones oficiales ayudaron de modo directo e indirecto a estos grupos criminales.

⁴⁴ Ibidem., p.7. <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/10845.pdf>

Con ausencia de Estado nos referimos a: “La renuncia al cumplimiento de ciertos roles que, al no ser asumidos, deja al mercado y a la sociedad civil a merced de fuerzas cuya acción puede producir, entre otras consecuencias, un deterioro en las condiciones materiales de vida de los sectores sociales más vulnerables, con su negativo impacto sobre la equidad, el desarrollo y la gobernabilidad. [...] La ausencia se refiere a la incapacidad manifiesta que demuestra el Estado al no asegurar, la aplicación de la ley. La inexistencia de autoridades para conjurar problemas violentos, mediante instancias de control preventivo, implica ausencia”⁴⁵

En este caso particular tanto su ineficaz gestión como la pasividad de las autoridades encargadas de brindar seguridad lograron crear vacíos de Estado que permitieron al crimen organizado ocupar, logrando tejer una extensa red de control sobre policías y gobiernos municipales, a los que extorsionaban, sometían y ponían a su servicio. Cuando la Familia se consolidó, a partir del 2008 contó con diversas formas de protección del gobierno estatal. Generó vínculos de complicidad para garantizar una impunidad garantizada.

En poblados rurales de Tierra Caliente o la Sierra del Sur, el poder estatal siempre ha estado distante y la aplicación de la ley es opcional. Cabe destacar que el gobierno estatal fue particularmente omiso durante el periodo de la lucha entre los carteles mientras que el gobierno federal actuaba de manera pasiva e intermitente en la región. En cuanto al nivel municipal podemos decir que la mayoría o todos los gobiernos municipales de Michoacán han estado sometidos o vinculados de alguna forma al crimen organizado. El municipio es el nivel de gobierno más vulnerable y afectado ante el narcotráfico y el crimen organizado en general, dados sus recursos financieros escasos, sus cuerpos policíacos mal equipados y los bajos salarios que perciben éstos.

El profesor e investigador Jaime Rivera Velázquez identifica tres distintas formas de vinculación del gobierno municipal con el crimen organizado:

⁴⁵ Neuman, Elías, *La ausencia del Estado*. Editorial Porrúa, México 2007, p. 3.

- 1. La sumisión pasiva a la extorsión:** Esta se limita al pago de cuotas bajo amenaza.
- 2. La sumisión activa:** Se logra mediante el nombramiento de personas ligadas a la delincuencia en puestos claves del gobierno municipal, como la policía y la dirección de obras públicas.
- 3. La complicidad deliberada:** Es cuando la autoridad protege a los criminales y participa en negocios ilícitos con ellos.

Según el investigador señala que esas distintas formas de vinculación no son excluyentes, sino frecuentemente complementarias. Muchos funcionarios de la región pasaron con el tiempo de una a la otra. Así pues, ante el incremento de violencia, cansados de los crímenes y abusos de los Caballeros Templarios, de la inacción y complicidad de los gobiernos, surgieron en el 2013 los llamados grupos de autodefensa, recurriendo a las armas en defensa propia. Un acontecimiento importante que marco definitivamente el destino de la seguridad en nuestro país fue la llegada de Felipe Calderón Hinojosa a la presidencia, la falta de legitimidad tras una contienda cerrada y sumamente dudosa lo impulsaron a poner en marcha Políticas públicas en materia de seguridad que llevaron al país a niveles extremos de violencia nunca antes vistos y a la ciudadanía en general, a un deterioro en su calidad de vida. Éste será el tema del siguiente subcapítulo.

2.3 La llegada de Felipe Calderón a la Presidencia de la República en 2006

El sexenio de Felipe Calderón Hinojosa representó la segunda presidencia panista en la historia de México, uno de los periodos más sombríos de la historia contemporánea de nuestro país. Después de una cuestionada contienda electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declara de manera definitiva e inatacable su triunfo. El 1 de diciembre del 2006 toma protesta como Presidente de la República Mexicana en una ceremonia muy polémica y controversial, en medio de múltiples protestas provenientes de los diputados del izquierdista Partido de la Revolución Democrática (PRD) quienes alegaban fraude electoral.

El proceso electoral de 2006, fue uno de los más competidos en la historia reciente en nuestro país. Ante una pequeña diferencia de votos que le otorgó el triunfo a Felipe Calderón, el candidato de la Coalición por el Bien de Todos, Andrés Manuel López Obrador decidió no aceptar los resultados electorales, aduciendo entre otras cosas: la injerencia indebida de la Presidencia de la República, la inequidad de los medios de comunicación, la participación ilegal de la clase empresarial y de la iglesia católica. Posteriormente, inició un movimiento de resistencia civil con la parte de la ciudadanía inconforme por dichos resultados.

Así fue como Calderón arrancó su periodo de Gobierno en medio de una fuerte crisis de legitimidad y en una atmosfera crispada por los acontecimientos ocurridos. Ante el descontento social suscitado por los resultados oficiales de las elecciones presidenciales del año 2006 en donde se declaró ganador al candidato presidencial del Partido Acción Nacional (PAN) con un estrecho margen del 0.56%, y por las irregularidades durante la misma campaña, el nuevo gobierno federal decidió implementar algunas medidas para legitimar su mandato. Dichas medidas fueron en materia de seguridad y consistieron en manifestar de manera abierta y directa la lucha contra del crimen organizado.

Calderón asume la presidencia en un complicado escenario de seguridad, donde los cárteles de la droga adquirirían cada vez más control territorial sobre el país, la violencia día a día se iba incrementando al interior del país producto de la guerra entre los mismos cárteles, conflictos con Estados Unidos por la narcoviolenca en la frontera y por si fuera poco un aumento considerable del consumo de drogas ilícitas en México. En este contexto decide combatir frontalmente al narcotráfico, los resultados distaron mucho de ser exitosos, la violencia escaló a niveles altísimos y los carteles no se replegaron ni disminuyeron su ritmo de actividad.

La guerra comenzó formalmente el 11 de Diciembre de 2006, cuando el gobierno federal anunció un Operativo Conjunto en contra del narcotráfico en el Estado de Michoacán, posteriormente los operativos se extenderían a Durango, Baja

California, Chihuahua, Tamaulipas y Nuevo León. La operación fue ejecutada en colaboración de las Secretarías de Gobernación, Defensa Nacional, Marina, Seguridad Pública Federal y la Procuraduría General de la República.

Con un despliegue de más de cinco mil efectivos para esta operación en la cual desarrollarían “actividades de erradicación de plantíos ilícitos, establecimiento de puestos de control para acotar el tráfico de enervantes en carreteras y caminos secundarios, ejecución de cateos y de órdenes de aprehensión, así como ubicación y desmantelamiento de puntos de venta de drogas.”⁴⁶

El problema del tráfico de drogas en nuestro país creció de manera significativa desde la década de 1990, como resultado del desmantelamiento de los cárteles colombianos de Cali y Medellín. Hecho que facilitó que en México el narcotráfico se consolidara y adquiriera mayor poder, y con ello el incremento de la violencia y los asesinatos a lo largo del territorio nacional. Si bien es cierto que el país atravesaba por una profunda crisis de Seguridad Nacional, también lo es, que el gobierno calderonista observaba en dicha situación una oportunidad para legitimarse.

El reconocido académico, politólogo y escritor Karl Deutsch, en su libro *Política y Gobierno: cómo el pueblo decide su destino*, nos ofrece un enfoque teórico acerca de la legitimidad. En el cual afirma que un gobierno puede adquirir su legitimidad ya sea por procedimiento, por representación o bien, por los resultados que genera su desempeño. En el caso del gobierno mexicano, éste intentó legitimarse mediante los resultados obtenidos con la implementación de sus políticas públicas en cuestión de Seguridad Nacional con la finalidad de poder garantizar la obediencia de sus gobernados y hacer posible sin tantos obstáculos el ejercicio de su gobierno dominación.

Al respecto de la legitimidad por resultados el escritor nos hace mención de lo siguiente: “Este es un concepto más amplio y sustantivo de la legitimidad. Se

⁴⁶ Tomado en: Presidencia de la República. “Anuncio sobre la Operación Conjunta Michoacán”. <http://calderon.presidencia.gob.mx/2006/12/anuncio-sobre-la-operacion-conjunta-michoacan/>

ocupa de la sustancia de lo que existe o lo que se hace en política, no sólo del procedimiento del cual se obtiene el poder político o de la representación mediante la que se ejercita. Este uso más amplio de la legitimidad se aproxima a lo que muchos autores han llamado como *justicia* con lo que quiere decir la compatibilidad de una acción o prácticas políticas con la configuración de valores prevalecientes en una comunidad particular. La gente siente que un gobierno es justo o injusto, legítimo o ilegítimo, no sólo por la forma en que llegó al poder, sino también –y principalmente- por lo que hace. [...]

En virtud de que la legitimidad promete una compatibilidad de valores y acciones en la búsqueda de los mismos, también promete la compatibilidad de los objetivos y las prácticas públicas con los valores privados y las personalidades de los individuos. Cuando sucede así, y se opina que el gobierno y sus leyes son legítimos, los individuos no pueden violar la ley sin infligirse daño psicológico a ellos mismos; sentirán el dolor de la conciencia. Cuando una ley, o el gobierno, o todo el sistema político, aparecen como ilegítimos, los individuos los desafiarán sin remordimientos.”⁴⁷

El profesor e investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana, Pablo Gaytán Santiago define a la guerra contra el narcotráfico emprendida por Felipe Calderón como una guerra mediático-militar, ya que por un lado, fue operada por el ejército mediante estrategias ofensivas en el territorio ocupado por los poderes privados ilegales y por otro lado, fue maniobrada en el plano mediático, mediante conferencias de prensa, operativos mediáticos para capturar a capos, simulacros e información estadística y propaganda abierta.

Es decir, el aspecto militar y el mediático fueron operados de manera política y estratégicamente escindida, todo ello con la finalidad de obtener un impacto en la ciudadanía y elevar sus precarios niveles de aceptación. Es decir, las medidas de legitimación del poder presidencial se montarían sobre estrategias mediático-

⁴⁷ Deutsch, Karl Wolfgang, *Política y gobierno: cómo el pueblo decide su destino*. Fondo de Cultura Económica, USA, 1998, p. 29.

militares. De tal modo, que el combate al crimen organizado no solo dejó pérdidas humanas, sino que también representó importantes pérdidas económicas para el Estado, al elevar el presupuesto destinado para el sector militar y al adquirir espacios mediáticos para hacerse publicidad, dejando como principales beneficiarios a los medios de comunicación tanto económicamente como políticamente.

A partir de la llegada de Felipe Calderón a la Presidencia y su declaración de guerra contra el crimen organizado las Secretarías de la Defensa Nacional y de la Marina, duplicaron su presupuesto anual de 2006 a 2011. En 2006, la Cámara de Diputados asignó al Ejército y Fuerza Aérea 26 mil 31 millones 900 mil pesos, y en 2011, 50 mil 39 millones, mientras que la Secretaría de la Marina pasó de 9 mil 100 millones en 2006 a 18 mil 270 millones de pesos. Por otro lado, según la Secretaría de Gobernación el gobierno panista de Felipe Calderón gastó por concepto de publicidad oficial un total 38 mil 725 millones 241 mil pesos durante todo se sexenio.

Sin embargo, todo los esfuerzos del gobierno fueron en vano y peor aún, contraproducentes. Según un informe del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dado a conocer el 30 de julio de 2013 se registró un saldo de 121 mil 683 muertes violentas durante el sexenio panista, dichas cifras se elaboraron con base en estadísticas provenientes de 4,700 registros civiles y 1, 107 agencias del Ministerio Público. Evidentemente sólo logró profundizar la crisis de seguridad pública que ya se encontraba presente desde tiempo atrás.

La estrategia implementada de Seguridad Nacional lejos de ganar adeptos, convirtió a México en uno de los países con mayor índice de inseguridad y violencia a nivel continental. Al militarizar el país el Estado de Derecho desde entonces ha sido vulnerado y reducido, situación que ha transgredido la calidad de vida de la ciudadanía y por lo tanto, el desarrollo de las instituciones democráticas dentro del mismo.

Uno de los resultados del involucramiento de las fuerzas armadas en cuestiones de combate al crimen organizado y al mantenimiento de la paz ha sido el creciente desprestigio de las fuerzas armadas como institución, debido a que ha aparecido año tras año entre las instituciones que más quejas por violación a los derechos humanos tiene ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Los abusos militares fueron cada día más recurrentes.

Por otro lado, entre las consecuencias que tuvo el combate al narcotráfico en el sexenio calderonista fue el incremento significativo de armamento en civiles. Se calcula que en México circulan más de 15 millones de armas ilegales, de las cuales 80% vienen de Estados Unidos. Se estima que la industria armamentista de aquel país se beneficia cada año con 127 millones de dólares sólo por “exportaciones” al vecino del sur.

Un ejemplo de esa situación fue la operación “Rápido y Furioso” iniciada por la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de los Estados Unidos, para vender armas a presuntos criminales y dejarlas pasar hacia la frontera mexicana con el objetivo de poderlas rastrear y lograr la posterior detención de traficantes de alto nivel en México. Se ingresaron más de dos mil armas durante dicha operación efectuada durante el sexenio de Felipe Calderón, sin embargo, esas armas habrían sido descubiertas por los narcotraficantes, quienes lograron controlarlas y, finalmente, desaparecer el rastro que debían dejar para su seguimiento.

El aumento del tráfico de armas es una más de las causas que ha propiciado la aparición y la expansión de los grupos de autodefensa. Parte de las armas que han adquirido los distintos grupos del crimen organizado van a parar a las manos de los grupos de autoprotección, afirman que la mayor parte de sus pertrechos provienen de incautaciones que han hecho a los narcotraficantes de la región. Cabe señalar que a diferencia de las policías comunitarias éstos cuentan con un armamento mucho más sofisticado y costoso.

Junto con los motivos ya explicados anteriormente podemos agregar que debido a la situación de Seguridad Pública en México, una parte significativa de la población en diferentes estados de la República se ha ido sumado a la dinámica de movilizaciones ciudadanas que han decidido armarse y protegerse con sus propios medios de los grupos organizados del narcotráfico. Los secuestros, las desapariciones forzadas, la tortura, las extorsiones, las violaciones y asesinatos es algo que a diario acontece más de una vez en cada uno de los estados del país y representan los principales motivos de ser de dichos movimientos.

CONCLUSIÓN

Retomando un poco de todo lo que hemos visto a lo largo de este capítulo podemos decir para empezar que el concepto de crimen organizado se refiere a la unión de varios delincuentes dentro de un grupo permanente, jerárquicamente estructurado, con finalidades de lucro y que mediante la comisión de delitos afectan bienes fundamentales de los individuos y de la colectividad, es importante mencionar que dichos grupos protegen sus actividades mediante la aplicación sistemática de prácticas corruptas.

Por otro lado también se hizo referencia al origen y al desarrollo que a lo largo de las décadas el narcotráfico ha tenido en nuestro país. A principios del siglo veinte, la marihuana era usada entre la población por motivos de unos medicinal principalmente y sin ser un producto ilegal. Sin embargo, por presiones de Estados Unidos México prohibió el comercio de la marihuana, pero para entonces ya existían importantes áreas de cultivo de amapola y laboratorios rústicos para procesar opio y heroína dentro de lo que conocemos hoy como el “Triángulo Dorado”, región comprendida entre los estados de Sinaloa, Chihuahua, Durango.

Al comenzar la segunda guerra mundial la participación activa de los Estados Unidos incrementó la demanda de opio y de marihuana, recibiendo un fuerte impulso a su comercio. Posteriormente de 1940 a 1980 el negocio de las drogas se fue expandiendo gradualmente, gracias a la demanda creciente del mercado norteamericano, pero la asociación que se formó a partir de los años ochenta con

los narcotraficantes colombianos y las organizaciones mexicanas, llevaron a fortalecer el poder armado y financiero de éstas de forma exorbitante. En este punto fue cuando comenzaron a surgir ya como tales las primeras organizaciones criminales dedicadas exclusivamente al narcotráfico en México.

Por último punto se tocó el tema de la llegada a la presidencia de Felipe Calderón, después de una cuestionada elección federal que lo posicionaba como el candidato ganador, al comenzar su gobierno inició una estrategia de Seguridad Nacional para recuperar legitimidad. En tal estrategia, le declaraba la guerra al narcotráfico, poniendo a las fuerzas militares con un rol protagonista en dicho combate. Los resultado entre otros, fueron un saldo de 121mil 683 muertes violentas durante el sexenio panista, la reducción y vulnerabilidad del Estado de Derecho y el incremento de civiles armados tanto de agrupaciones del crimen organizado como de organizaciones ciudadanas no criminales. En el siguiente capítulo abordaremos más a fondo el tema de la aparición de los grupos de autodefensa ciudadana así como su origen y sus funciones.

3. La aparición de los grupos de Autodefensas en México

INTRODUCCIÓN

Ante la crisis de seguridad en México la misma sociedad civil ha ido en busca de nuevas formas alternas de organización ciudadana para proteger su integridad física, sus bienes materiales y hasta sus recursos naturales, saqueados por años por el crimen organizado. En este capítulo expondremos los antecedentes directos de estos movimientos sociales que han ido surgiendo en nuestro país, así como también, el origen de los grupos de autodefensa en Michoacán y las funciones que tuvieron los mismos dentro de sus propias comunidades.

3.1 La autoorganización de la sociedad civil

Se puede hablar de diversas causas que han generado la aparición de los grupos de autodefensa ciudadana y las policías comunitarias a lo largo y ancho de la República mexicana pues no hay una causa específica y única de la aparición de éstas. Más bien, se han originado por diversos factores y acontecimientos consumados en distintos momentos.

El levantamiento zapatista sin duda alguna es un antecedente directo de la organización popular en pro de los Derechos Humanos y en especial, los que respectan a las comunidades indígenas. Así como también, de la formación a nivel nacional de grupos civiles organizados en busca de paz, justicia y seguridad.

El 1 de Enero de 1994 el autodenominado Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) inicia una insurrección armada en el estado de Chiapas. Entre sus principios básicos se encontraban los siguientes:

- La defensa de derechos colectivos e individuales negados históricamente a los pueblos indígenas.

- La construcción de un nuevo modelo de nación que incluya a la democracia, la libertad y la justicia como principios fundamentales de una nueva forma de hacer política.
- El tejido de una red de resistencias y rebeldías altermundistas en nombre de la humanidad y contra el neoliberalismo.

Posteriormente al levantamiento armado, ocurrió un acontecimiento que revivió la lucha de las comunidades indígenas a nivel nacional. El día 30 de Enero del mismo año, la Coordinadora Nacional de Organizaciones Cafeteras (CNOOC) realizó en San Cristóbal de las Casas una reunión nacional en solidaridad con el alzamiento y a favor de una salida pacífica al conflicto. Asistieron a ella integrantes de la Coordinadora de casi todas las regiones. A partir de entonces, la lucha indígena se desplegó con una vitalidad y profundidad no vista en mucho tiempo y se logró encaminarla hacia un objetivo en común: La autonomía.

Como lo señala de manera textual el escritor Luis Hernández Navarro “El que el movimiento indígena haya desplazado el terreno de sus reivindicaciones de la atención de la pobreza extrema hacia las demandas políticas, destacadamente la de autonomía, es un elemento clave de la coyuntura política-social de nuestro país a partir de 1994, fundamental para entender el fenómeno de las policías comunitarias.⁴⁸

Es decir, desde entonces la organización y la lucha de las comunidades indígenas ya no se limitaba a ciertas demandas de índole económico concernientes a su entorno inmediato, ahora también lo hacía con el objetivo fijo en la modificación de las relaciones de poder.

El ambiente social desde aquel entonces ya no era el mismo, se volvió más susceptible al cambio y la modificación, sirvió de impulso a la reorganización civil. Posteriormente al levantamiento zapatista, en 1995 en la región de la Montaña y Costa Chica de Guerrero la oleada de recomposición indígena se vivió

⁴⁸ Hernández Luis, Hermanos en armas. *Policías comunitarias y autodefensas*, Para leer en libertad A.C. México, 2014, p.28.

intensamente, culminando con el nacimiento de una policía comunitaria y un nuevo sistema de justicia.

Tras un par de años de negociación con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, el gobierno mexicano firmó el 16 de Febrero de 1996 Los Acuerdos de San Andrés, donde al menos de “papel” y de manera oficial se abre paso a la autonomía de los pueblos indígenas. Fue un hecho histórico pues significó años y décadas de lucha por parte de las comunidades originarias.

Para James Anaya⁴⁹ “La autonomía indígena es la facultad que tienen los pueblos indígenas de organizar y dirigir su vida interna, de acuerdo a sus propios valores, instituciones, y mecanismos, dentro del marco del Estado del cual forman parte.” Es decir que la autonomía indígena es la capacidad y la manera de autogobernarse; y tiene como bases:

- El territorio,
- El gobierno propio y su autonomía para cumplir sus funciones en el territorio,
- Y la identidad cultural.

“La Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas (ONU, 2007) establece su derecho a la Autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de los medios necesarios para financiar sus funciones autónomas (Art. 4). Por lo tanto, el concepto de Autonomía también incluye la relación con el Estado, y el modo de obtener recursos económicos a través de la coparticipación.”⁵⁰

Como hemos podido observar, México no es el único país que ha iniciado el proceso de conformación de Autonomías, Bolivia y Ecuador modificaron sus

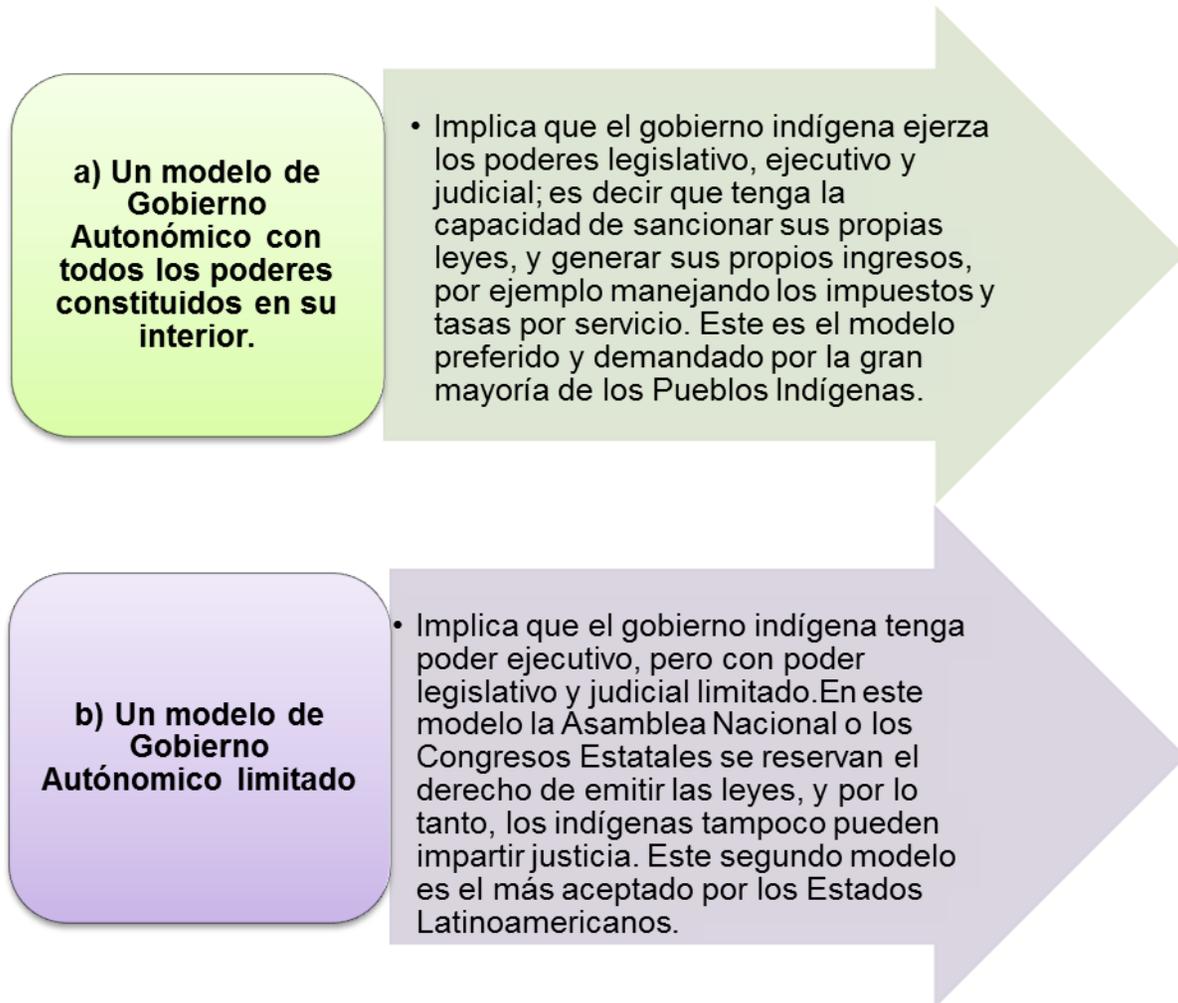
⁴⁹ Reconocido abogado estadounidense y profesor de Derechos Humanos y Política en la Escuela de Derecho de la Universidad de Arizona. Designado en 2008 por la Naciones Unidas como Relator Especial Para la Situación de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas.

⁵⁰ Tomado en: Territorio Indígena y Gobernanza. “Autonomía indígena”.

<http://www.territorioindigenaygobernanza.com/autonomiaindigena.html>

Constituciones Nacionales incluyendo este nuevo derecho, todo ello con ayuda de los gobierno de izquierda que asumieron el control nacional.

Se plantean dos opciones o modelos de Gobierno:



Fuente: Territorio Indígena y Gobernanza. "Autonomía indígena". Disponible en: <http://www.territorioindigenaygobernanza.com/autonomiaindigena.html>

Así pues, como se ha explicado anteriormente el levantamiento zapatista y los hechos acontecidos posteriormente sirvieron de incentivo a la formación de una nueva visión política dentro de las comunidades indígenas y no indígenas de nuestro país. Encaminó a la sociedad civil a la reorganización en pro de sus derechos fundamentales.

Junto con los motivos ya explicados anteriormente podemos agregar que debido a la situación actual de la seguridad Pública en México, una parte muy importante de la población se ha ido sumado a la dinámica de movilizaciones en resistencia. Los secuestros, las desapariciones forzadas, la tortura, las extorsiones, las violaciones y asesinatos es algo que a diario acontece más de una vez en cada uno de los estados de la República mexicana y que han sobrepasado en mucho los límites de la convivencia humana.

Ante dichas circunstancias el descontento social se ha ido profundizando y ha acelerado el surgimiento de movimientos ciudadanos para frenar la ola de crimen e inseguridad imperante. Luis Hernández Navarro menciona al respecto que: “Han aparecido una multiplicidad de nuevos actores. Los métodos de lucha de las organizaciones populares se han radicalizado al tiempo que los problemas se multiplican. Los canales institucionales para atender sus demandas han sido frecuentemente desbordados. La lógica de la autodefensa forma parte de esta nueva conflictividad.”⁵¹

Si bien es cierto que tanto los grupos de autodefensa ciudadana y las policías comunitarias comparten el mismo objetivo de proporcionar seguridad para sí mismos y sus comunidades, existen importantes diferencias entre estos. Ambos poseen distintas composiciones, estructuras y finalidades. Inclusive su origen se remonta a distintos momentos.

Las policías comunitarias son nombradas por los mismos pueblos de entre sus mismos integrantes para que se encarguen de su seguridad tanto física (personal/colectiva) como ambiental, es decir de sus propios recursos naturales y territorio en general. Es importante destacar que están sujetas a las decisiones de una asamblea comunal.

“La policía comunitaria tiene como origen la autoprotección y, al mismo tiempo, la defensa de la tierra. Forma parte de su concepción de justicia y de

⁵¹ Hernández, Op.cit., p.61.

autorganización e incluso de autogobierno. No se cubren el rostro y son elegidos en asamblea por méritos como respeto a la comunidad, a la familia y por su honestidad. La comunidad los mantiene aunque reciben apoyo de sus respectivos gobiernos.”⁵² Se organizan con base a sus tradiciones y costumbres como en el caso de las comunidades indígenas de Guerrero y Michoacán. Cuentan con un sistema propio de justicia y reinserción social.

En cambio, las autodefensas son grupos de ciudadanos armados que buscan defenderse de las agresiones de la delincuencia organizada y los abusos policíacos. Sus integrantes no son nombrados por sus pueblos y no les rinden cuentas de sus acciones. Usualmente carecen de reglamentos o principios de funcionamiento y cuentan con armamento mucho más sofisticado que el de las policías comunitarias.

3.2 La emergencia y origen de las autodefensas

Ante los altos niveles de violencia y sometimiento por parte del crimen organizado, diversas comunidades michoacanas decidieron buscar la manera de organizarse de manera autónoma e independiente de las fuerza del Estado, ya que éste, era incapaz de proporcionarles seguridad y protección, tanto de su persona como de sus bienes patrimoniales. Teniendo como objetivos la defensa propia de la vida, la integridad y la propiedad.

El primer poblado en organizarse fue la comunidad indígena de Santa María de Ostula, perteneciente al municipio de Aquila en el año 2009. Dicha comunidad logró la promulgación de un manifiesto que reivindica el derecho a la autodefensa indígena. Semanas después centenares de comuneros nahuas de esa localidad recuperaron más de 700 hectáreas de propiedad comunal ilegalmente ocupadas por poderosos caciques mestizos.

⁵² *Proceso*, “Policías comunitarios y grupos de autodefensa”, 12 de noviembre de 2013.

“El manifiesto explica cómo a lo largo de la historia, los pueblos indios han creado formas legítimas y legales para su autodefensa. Reivindica que, frente a la guerra de exterminio neoliberal que sufren, los indígenas tienen el inalienable derecho, derivado del artículo 39 constitucional, a organizarse y realizar la defensa de su vida, de su seguridad, de sus libertades y derechos fundamentales y de su cultura y sus territorios. Este derecho cobra vida con la formación de policías comunitarias, guardias comunales u otras formas de organización comunales, en tanto no violen los derechos humanos.”⁵³

Posteriormente, se organizó el Municipio de Cherán, en la zona purépecha. En abril de 2011 asumió completamente su seguridad local al armar su propia policía comunitaria y montar barricadas para defenderse del crimen organizado, agrupaciones dedicados a la tala indiscriminada de los bosques en sus territorios comunales. Diez meses más tarde, en Febrero de 2012, la misma comunidad de Cherán realizó sus propias elecciones municipales (contempladas legalmente para las comunidades indígenas bajo el sistema de usos y costumbres, mediante un conjunto de asambleas electorales comunitarias) al margen de las nacionales.

Ambos casos constituyeron un ejemplo para todas las comunidades, municipios y rancherías asoladas de distinta forma por los grupos delincuenciales. Establecieron un precedente respecto a la forma de autoorganización comunitaria para lograr la seguridad y paz dentro de sus localidades.

En tierra caliente la experiencia fue asimilada a sus condiciones, no siendo comunidades indígenas, adoptaron la forma de guardias ciudadanas. La diferencia entre una policía comunitaria y los grupos de autodefensa radica en que las primeras están nombradas y sujetas a las decisiones de la asamblea comunal y debe responder a ella. En cambio, los civiles armados se forman por la libre asociación de sus integrantes, sin relación alguna con asambleas comunitarias, y sin ordenamientos acordados por ellas.

⁵³*La Jornada*, “Ostula: la autodefensa Indígena”, 7 de Julio de 2009.

Agraviada la población por las excesivas extorsiones, asesinatos, secuestros y atropellos provocados por el grupo criminal de Los Caballero Templarios, así como la indefensión y omisión del gobierno estatal y federal el 24 de Febrero de 2013 surgen en el estado de Michoacán grupos de autodefensa ciudadana en los municipios de Tepalcatepec y Buenavista de Tomatlán. Con el objetivo de hacer frente al crimen organizado y restablecer el Estado de Derecho dentro de su localidad.

Respecto a la información que se tiene de Los Caballeros Templarios se sabe que anunciaron públicamente su aparición en marzo de 2011, nacieron como una escisión del cartel de La Familia Michoacana. “Se abrieron paso en la sociedad michoacana como grupo justiciero local para enfrentar la barbarie de otros cárteles. Desde allí, tejieron una imbricada malla de relaciones con la economía, la política, la justicia, los aparatos de seguridad estatales y la sociedad.”⁵⁴

La incorporación de la entidad a los grandes negocios organizados de la droga en México se remonta a finales de los ochenta con el cártel del Milenio, quien fue clave en la exportación de marihuana, cocaína y posteriormente de metanfetaminas hacia Estados Unidos desde Michoacán.

A partir del 2005 el grupo criminal de los Zetas en aquel entonces brazo armado del Cártel del Golfo, incursiono en el estado para tomar el control de éste por la fuerza, recrudesciendo los enfrentamientos y la violencia dentro de la misma región. Dotados de una mejor estructura militar el Cártel del Milenio fue prácticamente abatido. Sin embargo, el dominio de los Zetas duró poco tiempo pues casi de manera simultánea fueron atacados por el gobierno federal y el grupo de la Familia Michoacana, dejándolos desplazados definitivamente del territorio michoacano.

Después del ajuste de cuentas y el “reacomodo” de la plaza es el Cártel de la Familia Michoacana quien queda al frente en las labores del narcotráfico y demás.

⁵⁴ *Ibidem.*, p.235.

El grupo criminal combinaba producción y tráfico de drogas y cobro de rentas por medio de la violencia. Con el paso del tiempo dentro de la organización surgieron ciertas riñas que terminaron con la ruptura y el nacimiento de los Caballero Templarios. En los hechos la nueva empresa recayó en manos de Servando Gómez, mejor conocido como *La Tuta*.

Dicha organización fue demostrando que era mucho más que un grupo dedicado al tráfico de drogas. “Los Caballero armaron un sofisticado consorcio, del que formaba parte una intrincada red de negocios ambiciosos y lucrativos lícitos e ilícitos, un verdadero ejército, un aparato recaudador de impuestos más eficaz que la Secretaría de Hacienda.”⁵⁵

Su red criminal había penetrado en las principales ramas productivas del estado, como por ejemplo el caso del hierro, el limón, la zarzamora, la toronja y el aguacate. Ordeñaban económicamente al conjunto de los participantes de la cadena productiva, desde el pequeño y mediano agricultor hasta el comprador internacional pasando por el intermediario.

No conforme con ello, también encontraron financiamiento en rubros más tradicionales del crimen organizado, como lo son: la producción, venta y distribución de drogas, la extorsión, el secuestro, el cobro de piso, la venta de protección a lugares públicos y, de manera adicional el cobro de comisiones a presidentes municipales y a la administración pública estatal.

Según varios informes del gobierno los Templarios tenían un ingreso de al menos mil millones de pesos anuales, producto de la suma de todas sus actividades ilícitas exceptuando la venta de drogas en Estados Unidos. De sus exorbitantes ingresos sostenían “un ejército de diez mil hombres, bien armados y pertrechados, con equipo de telecomunicación y transporte modernos, y una nómina de 30 mil servidores. Apoyaban políticos de todos los partidos y compraban los favores de policías y militares. Invertían en ello, según Milenio, siete millones de dólares

⁵⁵ ibídem., p.251.

mensuales. Simultáneamente, hacían obras públicas y asistencia social entre sectores de la población más pobres en sus zonas de influencia en el estado.”⁵⁶

Sin importar el nivel de gobierno lograron entablar nexos con los funcionarios públicos pues se sabe que su influencia creció hasta las más altas esferas del gobierno estatal, prueba de ello fue la detención y arraigo en abril de 2014 del ex gobernador interino y secretario de Gobierno Jesús Reyna por la Procuraduría General de la República acusado de brindar protección al grupo delincuenciales de los Caballeros Templarios.

Así pues, como lo menciona la politóloga e investigadora argentina Pilar Calveiro “El crimen organizado y en especial el narcotráfico –en tanto su columna vertebral- constituyen *una densa red* que involucra a distintos niveles de gobierno, de las fuerzas de seguridad, de los partidos políticos y del empresariado en el ámbito nacional, así como a poderosos grupos públicos y privados en el ámbito internacional”⁵⁷

El desmedido y constante daño económico a la sociedad michoacana mediante el cobro por derecho de piso y la extorsión, también fue acompañándose de abusos contra la población, incluyendo los sexuales. Volviéndose la situación cada vez más intolerable e inadmisibles tanto para las grandes compañías mineras, los agricultores, el gobierno federal así como para la clase media y humilde. Fue así como llegó la hora del levantamiento de las autodefensas armadas en defensa de su legítimo derecho a la seguridad.

Como ya lo habíamos mencionado, fue el domingo 24 de Febrero de 2013 cuando grupos civiles de Tepalcatepec y Buenavista, en la Tierra Caliente de Michoacán, se levantaron en armas para hacer frente al Cártel de los Caballeros Templarios. Colocándose como cabezas más visibles del movimiento a José Manuel Míreles,

⁵⁶ *Ibidem.*, p.270.

⁵⁷ Calveiro, Pilar, *Violencias de Estado. La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*, Siglo Veintiuno Editores, 1ra Edición, Buenos Aires, 2012, p. 208.

médico cirujano de profesión nacido en Tepalcatepec, e Hipólito Mora un pequeño productor ganadero y agricultor de La Ruana.

Las autodefensas michoacanas son grupos de civiles armados que tomaron la justicia en sus manos y decidieron combatir militarmente a Los Templarios. Se presentan a sí mismos como gente de trabajo. Según José Míreles, “somos pueblo, somos miles, somos un consejo de Autodefensas Unidas de Michoacán, formado por empresarios, campesinos, presidentes municipales, regidores, huerteros, limoneros, estudiantes, padres de familia etc.”

Hartos de estar bajo el yugo del crimen organizado por más de 12 años, deciden seguir los mismos pasos de las comunidades de la Meseta Purépecha en lo que respecta al tema de la autoprotección, como el caso de la comunidad de Cherán. Quienes desde 2011 cuentan con una policía comunitaria muy independiente de la municipal y se gobiernan con un concejo, sin alcalde ni cabildo. De hecho, las mismas autodefensas han dado a conocer en diferentes ocasiones que tiempo atrás habían entablado pláticas con la gente de Cherán con la finalidad de conocer su experiencia y poderla llevar a cabo dentro de sus respectivas comunidades, aunque de distinto modo.

En entrevista con la Revista Proceso el Doctor Míreles afirmó lo siguiente: “la misma Constitución en su artículo 10 lo dice bien claro: cualquier pueblo que no tenga la seguridad y la protección de las instituciones que para ello fueron hechas puede armarse en legítima defensa de sus derechos, de su propiedad, de su vida”.⁵⁸ Después de haber sufrido un secuestro, la extracción de las propiedades de su padre y el asesinato de varios de sus familiares dice estar seguro de que “sólo el pueblo puede defender al pueblo”.

Se trata de un movimiento social contra la delincuencia en cualquiera de sus modalidades, desde el robo hasta el secuestro y la ejecución. Dicho movimiento ha sido producto de años de ingobernabilidad en el estado michoacano, no fue a

⁵⁸ Proceso, “Sólo el pueblo puede defender al pueblo”, 24 de Noviembre de 2013.

causa directa de un gobernante en específico sino más bien del conjunto de circunstancias que se hicieron presentes y del colapso del Estado mexicano y sus respectivas instituciones.

“Las autodefensas son una confederación de grupos locales, autónomos entre sí, que tienen sus propios mandos militares y se coordinan a nivel regional. Mantienen relaciones estrechas con sectores productivos y poderes municipales. Aunque fueron creciendo con el paso del tiempo, están integradas por al menos veinte mil hombres. Se encuentran armados mayoritariamente con AK-47, R-15, M2 y fusiles de asalto, armas difíciles de adquirir y caras. Tienen además, chalecos entíbalas, uniformes, equipos de radiocomunicación y camionetas blindadas.”⁵⁹

A parte de la adquisición de las mismas por incautaciones hechas al crimen organizado, también las obtienen con el ingreso proporcionado por los grandes agricultores y ganaderos de la zona, y otras más reconocen algunos voceros, se las hacen llegar migrantes solidarios al movimiento.

Así fue como nacieron las primeras autodefensas. En menos de un año se extenderían a toda la Tierra Caliente, a la Sierra, la Costa e incluso a municipios fuera de estas regiones. Se trata de un movimiento social que clamaba por resolver un agravio que aquejaba a la población michoacana. Su derecho a la seguridad y a una vida digna.

3.3 Funciones y actuación de las autodefensas

Como ya se ha expuesto a lo largo de los anteriores capítulos, la aparición de los grupos de autodefensa ciudadana en el estado de Michoacán se originó por diversas causas. Entre ellas, la pobreza y el estado de abandono en el que se dejó a las comunidades, más el abuso excesivo de las células criminales sobre la población civil.

⁵⁹ Hernández, Op. cit., p. 314.

“El desempleo, el hambre y la pobreza son el signo característico en al menos 97 de los 113 municipios que tiene la entidad; casi 90% de los michoacanos viven en condiciones de abandono oficial. [...] De acuerdo con el informe de Pobreza y Evaluación en el Estado de Michoacán 2012, realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), 13.5% del total de la población se encuentra en situación de pobreza extrema, lo que significa que 587 450 personas no tienen un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria.”⁶⁰

A partir del año 2008, surge en especial un problema que cobró mucha relevancia entre las comunidades sometidas por el crimen organizado y fue una de las causas más importantes por las cuales aparecieron los grupos civiles armados, este problema es, el incremento de violencia contra la mujer.

“El índice de mujeres asesinadas se disparó a partir del 2008, cuando el crimen organizado se afianzó en la mayor parte del estado: de 2008 a 2014 se registraron, como efecto de la presencia de las células criminales en la entidad, 2117 homicidios dolosos, 623 homicidios culposos, 4 427 casos denunciados de mujeres víctimas de violencia familiar, 1673 abusos sexuales, 485 delitos de estupro, 179 casos de hostigamiento sexual y 2 270 mujeres violadas.”⁶¹

Dichos datos ponen en clara evidencia la ausencia de Estado, pues según la teoría a la que hemos hecha referencia en el primer capítulo de esta investigación de John Locke, *el Estado es la sociedad constituida para conservar y organizar intereses civiles, como la vida, la libertad, la salud, la protección personal, así como la posesión de cosas exteriores, como la tierra, el dinero etc.* Es importante recordar que para tal autor no todos los hombres guían sus acciones en base a la ley moral de naturaleza, por tal motivo, se ven en la necesidad de constituir una sociedad organizada que garantice la preservación de sus derechos y libertades mediante un pacto establecido entre ellos. Entonces, el Estado al no garantizarles

⁶⁰ Lemus, Jesús, *Tierra sin Dios. Crónica del desgobierno y la guerra en Michoacán*, Editorial Grijalbo, 1ra Edición, México, 2015, p.169.

⁶¹ *Ibidem.*, p.167.

a sus miembros ciudadanos constituyentes de tal pacto, el derecho básico a la seguridad personal ni la de sus bienes, mediante sus instituciones, podemos decir que nos encontramos ante una ausencia de éste.

“La ausencia del Estado denota renuncia al cumplimiento de ciertos roles que, al no ser asumidos, deja al mercado y a la sociedad civil a merced de fuerzas cuya acción puede producir, entre otras consecuencias, un deterioro en las condiciones materiales de vida de los sectores sociales más vulnerables, con su negativo impacto sobre la equidad, el desarrollo y la gobernabilidad. [...] La ausencia se refiere a la incapacidad manifiesta que demuestra el Estado al no asegurar, la aplicación de la ley. La inexistencia de autoridades para conjurar problemas violentos, mediante instancias de control preventivo, implica ausencia”⁶²

En este sentido, “A falta de un poder público operante, emergen al primer plano las viejas corporaciones (Iglesia, ejército, comunidades) y los nuevos poderes fácticos (organizaciones criminales, televisión, monopolios), ahora en calidad de actores públicos, no de actores privados como señala el *dictum* liberal. Ocupan entonces un espacio que no les corresponde y, haciéndolo, usurpan la representación de la sociedad en su conjunto, siendo que, cuando mucho, expresan intereses privados. Para efectos prácticos, rempazan al Estado.”⁶³

Es un hecho que el Estado no controla aceptablemente lo que se supone debería controlar: el territorio, las fronteras, el tránsito de personas y el pago de derechos para hacer funcionar un negocio o simplemente para poder trabajar. Tampoco garantiza a los ciudadanos su seguridad, sea porque tienen que protegerse por su cuenta, sea porque deben organizar brigadas para vigilar la entrada y salida de sus comunidades. Tales es el caso de los grupos de autodefensa emergentes en Michoacán en el año 2013.

⁶² Neuman, Op. cit., p. 3.

⁶³ Illades, Carlos, *Estado de guerra. De la guerra sucia a la narcoguerra*, Ediciones Era, 1ra Edición, 2014, p. 12.

Los grupos de autodefensa fueron construyendo poco a poco un poder social organizado sobre la base de hegemonías locales emergentes basadas en el consenso de las poblaciones locales. Sus principales objetivos fueron los siguientes:

1. Protegerse de las agresiones de los grupos de delincuencia organizada y expulsarlos de todo el territorio michoacano.
2. Dar garantías a los pobladores para que puedan continuar con sus actividades normales.
3. Exigir elecciones legítimas (no manipuladas) en las zonas liberadas para constituir autoridades municipales incorruptibles con respaldo popular.
4. Ayudar al gobierno del Estado, al ejército y a la marina a extirpar de Michoacán a los grupos de delincuencia organizada.

Ahora bien, la estrategia de las autodefensas, palpables en las acciones emprendidas y en algunas declaraciones, era liberar paulatinamente a los distintos poblados, constituyendo autodefensas propias allí donde son llamados para darles apoyo, enfrentando y arrinconando a los elementos del crimen organizado que operan dentro de dichas localidades, pero a su vez llamando al gobierno, ejército, y marina, a dejarse apoyar en la lucha contra los narcotraficantes.

En todos lados la estrategia fue la misma: detener a los halcones del cartel, desarmar a los policías municipales coludidos con el crimen e instaurar barricadas, vigilar tanto el ingreso como la salida de los poblados en los que tenían presencia. Proporcionarle información a las fuerzas federales acerca de la ubicación, características y los principales movimientos de los narcotraficantes.

El modelo de las “autodefensas michoacanas”, como pronto se le conoció, comenzó a esparcirse por la región de Tierra Caliente. Ésta organización armada tendría repercusiones no solo a nivel estatal sino que también nacional, ya que se colocaría en el centro de la discusión pública, tanto por al implicaciones legales del alzamiento, como por el mensaje implícito que enviaba a la comunidad internacional: en algunas zonas del territorio nacional, el Estado mexicano es

inexistente y no puede procurar su principal función, proveer seguridad en sus tres dimensiones: seguridad física, seguridad jurídica y seguridad patrimonial.

Como ya lo habíamos comentado anteriormente, en febrero de 2013 surgen, públicamente los primeros grupos de autodefensa en dos municipios de Tierra Caliente, Michoacán: Buenavista Tomatlán y Tepalcatepec. Posteriormente surgen los grupos de Coalcomán, Aguililla y Chinicuila, en la Sierra del Sur; en la región de la Costa: los de Aquila y Coahuayana y en la parte norte del estado, en Yurécuaro.

A mediados del 2013, se construyó el Consejo General de Autodefensas y Comunitarios de Michoacán (CGACM), formados por representantes de las organizaciones comunitarias de la meseta Púrepecha y de las autoridades ciudadanas de Tierra Caliente encabezado por el Dr. José Manuel Mireles. Esta coordinación regional tuvo la función de impulsar a otras comunidades a organizar sus propias guardias comunitarias.

“En su primer año los grupos de autodefensa, encabezados por José Manuel Mireles, se mantuvieron unidos y liberaron de los Caballeros Templarios a 28 municipios; durante este tiempo, los autodefensas tuvieron índices de popularidad y legitimidad muy altos; la ciudadanía confiaba en que ellos lograrían restablecer la seguridad pública y combatir al crimen organizado, tarea que no había logrado Felipe Calderón y que tampoco había atendido Enrique Peña Nieto.”⁶⁴

En un artículo que hizo la profesora e investigadora Martha Elisa Nateras González de la Universidad Autónoma del Estado de México, titulado “Las autodefensas en Michoacán, México: ¿rescate de la ciudadanía ante la violencia?”, analiza la estructura interna de la organización armada que surgió en el municipio de Tepalcatepec, cuyo líder fue el Dr. José Manuel Mireles Valverde. En su escrito nos da una idea aproximada de cómo era la organización y

⁶⁴ Tomado en: Revista Opinión Jurídica. “Las autodefensas en Michoacán, México: ¿rescate de la ciudadanía ante la violencia?”. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/945/94557966007/html/index.html>

estructura dentro de los grupos de autodefensa, nos menciona que era una ordenación compleja, que consistía en diversos cargos y grupos (comandos).

Según la autora, en el caso del grupo de Tepalcatepec y debido a las características geográficas del mismo poblado, se hacía imperioso contar con al menos cuatro grupos para cubrir los principales accesos con retenes y puestos de control. Cada grupo contaba con un número cambiante de efectivos que iba de 30 a 50 personas en distintos momentos. Dichos grupos estaban constituidos por los pobladores de a pie, llámese, jornaleros, empleados tepalcatenses.

Es importante mencionar que estos comandos fueron construidos con base en la capacidad de organización y movilización de los grupos de poder y por personalidades con influencia en la localidad, puesto que armar y sostener un grupo de esas características requería de una enorme capacidad de recursos, no sólo humanos y materiales, sino también cognitivos y normativos, es decir, conocimiento de la zona, capacidad de mando, prestigio social y confianza.

Por tanto, “la estructura jerárquica de la organización armada en Tepalcatepec tenía cinco niveles: **1)** una base social de apoyo comunitario; **2)** grupos efectivos de autodefensas que protegían la ciudad y liberarían poblaciones circunvecinas; **3)** en cada uno de estos grupos había distintos cargos, como el de comandante de grupo, así como otros más especializados, como encargado de radiocomunicación o de almacén; **4)** el siguiente cargo superior era el de comandante de la organización en la localidad, figura de mando que coordinaba a los comandantes de cada grupo y quien contaba con ayudantes y asesores informales; finalmente **5)** en la cúspide de la pirámide se encontraba el máximo órganos de decisión, el Consejo Ciudadano, cuyos integrantes eran miembros de la comunidad y en cuyo seno se dictaban órdenes para el comandante de las autodefensas, entre otras tantas directrices. De esta manera se completaba un círculo en que las decisiones

contaban con el respaldo comunitario y, a su vez, este máximo órgano de decisión canalizaba las demandas y peticiones comunitarias.”⁶⁵

Por otro lado, ante tal situación, la reacción de las autoridades fue responder de manera contundente dando a conocer públicamente su posición en contra de la constitución de las guardias civiles argumentando que “el monopolio del uso de la fuerza es exclusivo del Estado, de las autoridades legítimamente establecidas”, haciendo una clara referencia a la concepción weberiana que solo el Estado ostenta el uso de la violencia legítima. Los argumentos para deslegitimar a los grupos de autodefensa fueron varios entre los que destacan: que violaban flagrantemente la ley de armas y explosivos, usurpaban funciones de la policía y recurrían a la violencia para intimidar personas pacíficas.

En entrevista con CNN Peña Nieto dijo lo siguiente: “El Estado mexicano no puede ser permisivo ni tolerar la presencia de grupos, por más genuinos que sean en materia de querer defenderse o de autodefenderse (...). No puede estar de ninguna manera esta acción por encima de las capacidades y de atribución única que tiene el Estado mexicano”.

A pesar del descontento de las autoridades federales por el surgimiento de las guardias civiles, se construyó una alianza explícita para combatir a los Caballeros Templarios. Sin embargo, su relación no fue tersa ni lineal sino más bien, zigzagueante. Los roces fueron frecuentes pues los civiles armados se negaban a subordinarse a la lógica gubernamental.

Con el propósito de acabar con Los Caballeros Templarios el gobierno federal optó por la colaboración con los grupos de autodefensa, a pesar de su carácter ilegal. El gobierno desistió de desarmar por la fuerza a las guardias, porque ello causaría costos políticos y humanos inaceptables.

Frente a este escenario, el 21 de mayo de 2013 Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, anunció un despliegue militar en la entidad para

⁶⁵ *Ibidem*.

restablecer el orden.⁶⁶ A un año del levantamiento armado, el día 4 de Febrero de 2014 Enrique Peña Nieto dio a conocer la puesta en marcha del programa “Por Michoacán juntos lo vamos a lograr” el cual contemplaba una inversión de 45, 500 millones de pesos para desarrollo de Michoacán como parte de la estrategia para recuperar el orden en la entidad.⁶⁷

Días después por Decreto Presidencial se creó la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán, que encabezó Alfredo Castillo Cervantes, quien hasta ese momento ejercía el cargo de Procurador Federal del Consumidor. El comisionado reemplazo en los hechos al gobernador Fausto Vallejo, permanentemente enfermo y ausente. Suponiendo con tal hecho que el gobierno federal se haría cargo de la crisis de inseguridad en el estado.⁶⁸ Pero a partir de su inclusión como actor central inició una serie de acciones que, más que estar orientadas al combate de la delincuencia organizada, fueron enfocadas a la necesidad de regularizar los grupos de autodefensa.

El comisionado puso como fecha límite para el desarme a los grupos de autodefensa hasta el 10 de mayo del mismo año. Sin embargo, el acto se vio reducido a una simple función de teatro y maroma pues los civiles no entregaron las armas, sólo las registraron. Tampoco se desmovilizaron, solamente se dividieron pues días antes a la fecha indicada, autodefensas afines al Comisionado Castillo desconocieron a José Manuel Mireles, como vocero de su movimiento.

A poco más de un año de haberse efectuado el levantamiento armado, los grupos de autodefensa no dejaron de crecer y extenderse. Ya mantenían presencia armada en 72 comunidades de 32 municipios.⁶⁹

⁶⁶ *Reforma*, “Michoacán: al borde del Estado fallido”, 26 de mayo de 2013.

⁶⁷ *El financiero*, “Peña anuncia inversión de 45, 500 millones de pesos para desarrollo de Michoacán”, 4 de Febrero de 2014.

⁶⁸ *La Jornada*, “Castillo desplaza al gobernador Vallejo, coinciden legisladores y líderes políticos”, 17 de enero de 2014.

⁶⁹ *Proceso*, “Michoacán, fuera de control”, 26 de enero de 2014.

Como el gobierno se negaba al uso de la fuerza para desarmarlos, les ofreció una opción intermedia: disolverse como grupos independientes y convertirse en policías rurales, sujetos a la ley y a un mando institucional.

El 27 de Enero del 2014 el vocero del Consejo de Autodefensas de Michoacán, Estanislao Beltrán, y el líder de los civiles armados en La Ruana, Hipólito Mora firmaron el Pacto de Tepalcatepec con el gobierno federal y la administración estatal para incorporarse de manera legal a la fuerza de seguridad pública y a las Defensas Rurales.⁷⁰ El pacto fue en realidad una estrategia de cooptación y división por parte del gobierno.

A la par del proceso de institucionalización de las autodefensas, empezaron a caer distintos capos y funcionarios vinculados con los Caballeros Templarios. Entre los más relevantes fue la muerte de Nazario Moreno “El Chayo”, líder y fundador de la Familia Michoacana y de los Templarios y Enrique Plancarte Solís, otro de los principales líderes de dicha organización. Asimismo, la Procuraduría General de la República detuvo a varios funcionarios por sus presuntos nexos con los Templarios, el primero fue José Jesús Reyna García, ex gobernador interino de Michoacán y ex secretario de gobierno del estado.

Posteriormente, a las negociaciones con el gobierno fueron encarcelados varios de los líderes más representativos del movimiento civil. Tal es el caso de Hipólito Mora, a quien se le dictó auto de formal prisión, pero un mes después fue liberado. Otros con menos suerte fue el Dr. José Manuel Mireles quien fue detenido con los cargos de portación de armamento de uso exclusivo del Ejército y posesión de drogas, se le dictó auto de formal prisión y posteriormente fue recluido en el penal federal de máxima seguridad en Hermosillo, Sonora, donde permaneció durante tres años, fue liberado el 11 de mayo de 2017.

A pesar de los logros de la intervención federal, la violencia en sí misma no había disminuido. Según reportes del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el

⁷⁰ *Excélsior*, “Autodefensas firman pacto para legalizarse”, 28 de enero de 2014.

primer trimestre de 2014 los homicidios dolosos se incrementaron en un 55% respecto al mismo periodo del año anterior. Esto debido a los constantes enfrentamientos entre las fuerzas federales y las autodefensas con los criminales.

El movimiento social de las autodefensas ciudadanas proliferó gracias a la legitimidad y solidaridad que fueron logrando por parte de la población, pero al llegar el comisionado su capacidad para seguir sosteniendo un movimiento de tal naturaleza se fue mermando, debido a diferencias internas y las divisiones que el mismo comisionado fue logrando al pactar con algunos de sus líderes, hasta debilitar el movimiento y quedar formalmente disueltas en febrero de 2016.

El gobernador Silvano Aureoles Conejo sostuvo al respecto del tema que el gobierno del estado tendría el control total de la seguridad, mientras que por su parte el entonces titular de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), Salvador Cienfuegos Zepeda, afirmó que a pesar de que aún se tenía el registro de la presencia de algunos grupos armados en Michoacán, el desarme de los grupos de autodefensa y la regularización de algunos serían el primer paso para el restablecimiento del estado de derecho en la entidad.

La experiencia michoacana motivó la aparición de grupos similares en buena parte del territorio nacional. Hay registro de la existencia de grupos similares en dieciséis estados de la República, entre ellos: Michoacán, Guerrero y Chiapas. Ante la incapacidad de Estado mexicano de brindarles el derecho básico a la seguridad, un amplio grupo de ciudadanos han decidido movilizarse de manera firme con o sin ayuda del gobierno para retomar entre sus manos las propias riendas de su destino y la calidad de sus vidas.

CONCLUSIÓN

A lo largo de este capítulo hemos podido señalar los antecedentes directos que se han manifestado en nuestro país de organización popular en pro de los Derechos Humanos. Uno de los más importantes sin duda fue el levantamiento zapatista en 1994, entre sus principales demandas se encontraba la defensa de derechos

colectivos negados históricamente a los pueblos indígenas. Posteriormente la lucha indígena se desplegó con una vitalidad y profundidad no vista en mucho tiempo y se logró encaminarla hacia un objetivo en común: La autonomía.

El ambiente social desde aquel entonces ya no era el mismo, se volvió más susceptible al cambio y la modificación, sirvió de impulso a la reorganización civil, a crear una nueva visión política dentro de las comunidades indígenas y no indígenas de nuestro país. Encaminó a la sociedad civil a la reorganización en pro de sus derechos fundamentales.

Por otro lado también, abordamos el tema del origen de los grupos de autodefensas en Michoacán, que nacen a causa del agravio excesivo a la población por parte de Los Caballero Templarios. Quienes lograron, entablar nexos con funcionarios políticos de las más altas esferas del gobierno estatal, con la finalidad de conseguir complicidad y protección a sus actos delictivos. En dicho contexto nacen de manera oficial el 24 Febrero de 2013 los grupos de autodefensa ciudadana en los municipios de Tepalcatepec y Buenavista de Tomatlán. Su objetivo era hacer frente al crimen organizado y restablecer el Estado de Derecho dentro de su localidad.

Por último se tocó el tema de la actuación de las guardias ciudadanas, ante la evidente ausencia de Estado, la propia ciudadanía se vio obligada a organizarse y actuar conforme observaba la vulnerabilidad de las instituciones de seguridad. Entre sus principales objetivos buscaban protegerse de las agresiones de los grupos de delincuencia organizada, así como la expulsión de éstos de sus comunidades. Garantizar a los pobladores seguridad para que pudieran continuar con sus actividades normales.

Su estrategia se enfocaba en ir constituyendo grupos de autodefensas en cada poblado que lo solicitara, poder detener a los halcones del cartel, desarmar a los policías municipales coludidos con el crimen e instaurar barricadas, vigilar tanto el ingreso como la salida de los poblados en los que tenían presencia y colaborar con el gobierno mediante información principalmente de los narcotraficantes.

Sin embargo, su presencia incomodaba en mucho tanto al gobierno federal como al estatal, pues hacía evidente la incapacidad e ineficacia de sus instituciones de seguridad. Posteriormente una vez ya regulado un poco más el tema de seguridad en Michoacán y capturando a varios de lo más importante líderes del narcotráfico, el gobierno mediante su comisionado especial se encargó de disolver a la mayor parte de estos grupos civiles armados. Argumentando que la seguridad siempre será una atribución única y exclusiva del Estado mexicano.

Conclusiones

¿Por qué surgen los grupos de autodefensa?, ¿qué funciones tuvieron durante el combate al crimen organizado? Estas preguntas dan inicio a esta investigación que busca entender qué factores propiciaron que una comunidad decidieran levantarse en armas y hacer justicia por mano propia. La hipótesis planteada en este trabajo es la siguiente, los grupos de autodefensa surgen como consecuencia de la falta de respuesta del Estado en materia de seguridad nacional.

La teoría nos indica que la causa principal que da origen al Estado como tal, es el cuidado y la propia conservación del hombre, generado por el gran deseo que tienen éstos mismos de abandonar la condición de guerra. A los individuos les surge entonces la necesidad de constituir una sociedad organizada que garantice la preservación de sus derechos y libertades mediante un pacto social.

Mediante sus instituciones el Estado se encarga de garantizarle los derechos básicos a la ciudadanía, como por ejemplo, el derecho de propiedad, el derecho al suministro de bienes y servicios, el derecho a la educación y entre éstos, uno de los más importantes: el derecho a la seguridad. Para conseguir estos objetivos, el gobierno crea políticas públicas que le sirven como instrumentos para conseguir tales fines. También se encarga de lo que es la seguridad nacional, en resumidas cuentas es donde existe una relativa seguridad frente a retos potenciales o amenazas reales internas y externas, que atenten contra la reproducción de la nación y del Estado.

Como ya lo vimos anteriormente en este trabajo, el crecimiento del crimen organizado en México ha sido exponencial, específicamente en lo que respecta al área del narcotráfico. En el caso específico de Michoacán, fueron un cúmulo de factores que propiciaron su desarrollo. Entre ellos, la pobreza, la marginación y negligencia del Estado mexicano junto con la imposición de reformas neoliberales que impulsó el entonces presidente Carlos Salinas de Gortari que provocaron un impacto directo sobre las familias michoacanas y una aguda crisis económica en

el campo. Como consecuencia de dichas políticas, el dinero ilícito proveniente del crimen organizado en muchos casos compensaba las deterioradas condiciones sociales de las familias.

Con el paso del tiempo el crimen organizado, fue adquiriendo cada vez más poder territorial, económico y sobre todo político, penetrando en todos los órdenes de gobierno y en los tres poderes del Estado. Poniendo en entredicho la capacidad del gobierno del mismo, pues el crimen organizado ya controlaba considerables territorios en Michoacán y el registro de los altos niveles de violencia e impunidad hacían más que evidente su ingobernabilidad.

Debido a la gran crisis de legitimidad con la que se vio permeada la llegada de Felipe Calderón Hinojosa a la presidencia de la República, éste impulsó políticas públicas en materia de seguridad nacional dirigidas al combate contra narcotráfico. Esta política instaló de facto el control militar sobre la seguridad pública del país a través del despliegue de miles de efectivos militares a lo largo del territorio nacional. Dando como resultado más de 120 mil muertes violentas y más de 20 mil personas víctimas de desaparición forzada, así como múltiples quejas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos. En 2012 inició la administración del presidente Enrique Peña Nieto, sin embargo la estrategia de seguridad no cambió de forma significativa.

Si bien el Estado es la sociedad constituida para conservar y organizar intereses civiles como la vida, la libertad, la protección personal, así como la posesión de cosas exteriores como la tierra, las propiedades y el dinero, ante una falta de las mismas, crece y se desarrolla en los individuos una razón para incumplir el pacto social que hizo nacer al Estado y, con ello, se pone en mayor riesgo al orden civil y jurídico.

Ante tal situación de inseguridad, ante la falta de bienestar colectivo, y ante una falta de respuesta eficaz por parte del Estado en materia de seguridad nacional, surgieron como consecuencia un movimiento social armado en el estado de Michoacán, que tuvo como objetivo central, la autoprotección de la vida humana,

de sus respectivos bienes materiales y fuentes de trabajo. Así como también restablecimiento del orden dentro de sus propias comunidades.

Si bien el gobierno terminó disolviendo éstos grupos argumentando que sólo el Estado tiene la atribución y la capacidad de hacer uso de fuerza física legítima, es cierto que los autodefensa marcaron nuevas formas de acción colectiva, esto es, la visión crítica del Estado que plantea reforzar los principios de ciudadanía, la participación, el empoderamiento ciudadano, ante la pérdida de eficacia y legitimidad del Estado y de la democracia representativa.

Bibliografía

Fuentes bibliográficas

Aguilar, Luis F., *Política Pública*, Siglo XXI, México, 2010.

Brucet, Anaya, L.A. *El crimen organizado. Origen, evolución, situación y configuración de la delincuencia organizada en México*. Editorial Porrúa, México, 2007.

Calveiro, Pilar, *Violencias de Estado. La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*, Siglo Veintiuno Editores, 1ra Edición, Buenos Aires, 2012.

Cangas, Luis Felipe, "Nociones de la Seguridad Nacional" en Cristian Castaño y Andrés Ponce (coords.) *Seguridad Nacional en México: una aproximación a los retos del futuro*, Fundación Rafael Preciado, México, 2011.

Castaño, Cristián, *Seguridad Nacional y Fuerzas Armadas. Fundamentos para un modelo de Seguridad Nacional en México*. Consejo Editorial H. Cámara de Diputados, México 2015.

Deutsch, Karl Wolfgang, *Política y gobierno: cómo el pueblo decide su destino*. Fondo de Cultura Económica, USA, 1998.

Garduño, Guillermo J.R., *El ejército mexicano. Entre la guerra y la política*, UAM, México 2008.

Gil, José, *Batallas de Michoacán. Autodefensas, el proyecto colombiano de Peña Nieto*. Editorial Proceso, México, 2015.

Hernández Luis, Hermanos en armas. *Policías comunitarias y autodefensas*, Para leer en libertad A.C. México, 2014.

Hobbes, Thomas, *El Leviatán*, México, Fondo de Cultura Económica, México 1980.

Illades, Carlos, *Estado de guerra. De la guerra sucia a la narcoguerra*, Ediciones Era, 1ra Edición, 2014.

John, Locke, *Ensayo sobre el gobierno civil*, Editorial Porrúa, México, 1997.

Lemus, Jesús, *Tierra sin Dios. Crónica del desgobierno y la guerra en Michoacán*, Editorial Grijalbo, 1ra Edición, México, 2015.

Neuman, Elías, *La ausencia del Estado*. Editorial Porrúa, México 2007.

Pasquino, Gianfranco, *Nuevo curso de ciencia política*, Fondo de Cultura Económica, México, 2011.

Pérez, Carlos Antonio, *El estado en crisis: Crimen organizado y política. Desafíos para la consolidación democrática*. Ed. CIESAS, México, 2009.

Piñeyro, José Luis, "Las fuerzas armadas mexicanas en la seguridad pública y la seguridad nacional", en Arturo Alvarado y Mónica Serrano (coords.) *Seguridad nacional y seguridad interior*, El colegio de México, México, 2010.

Rousseau, Jean Jacques, *El contrato social: o los principios del derecho político*. Alianza Editorial, México, 2005.

Vallés, Josep M., *Ciencia Política. Una introducción*, Ariel, S.A., Barcelona, 2000.

Weber, Max, *Economía y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México, 1964.

Sitios web

Fundación Friedrich Ebert Stiftung, Rivera, Jaime, "Crimen organizado y autodefensas en México", México 2014. Disponible en: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/10845.pdf>

Presidencia de la República. "Anuncio sobre la Operación Conjunta Michoacán." Disponible en: <http://calderon.presidencia.gob.mx/2006/12/anuncio-sobre-la-operacion-conjunta-michoacan>.

Revista Opinión Jurídica. "Las autodefensas en Michoacán, México: ¿rescate de la ciudadanía ante la violencia?". Disponible en: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/945/94557966007/html/index.html>

Territorio Indígena y Gobernanza. "Autonomía indígena". Disponible en: <http://www.territorioindigenaygobernanza.com/autonomiaindigena.html>

Solari, Andrés, América Latina en movimiento, "Motivos de las autodefensas comunitarias michoacanas", México 2013. Disponible en: <https://www.alainet.org/es/active/69863>

Fuentes hemerográficas

El financiero, "Peña anuncia inversión de 45, 500 millones de pesos para desarrollo de Michoacán", 4 de Febrero de 2014.

Excélsior, "Autodefensas firman pacto para legalizarse", 28 de enero de 2014.

La Jornada, "Castillo desplaza al gobernador Vallejo, coinciden legisladores y líderes políticos", 17 de enero de 2014.

La Jornada, “Ostula: la autodefensa indígena”. 7 de Julio de 2009.

Reforma, “Michoacán: al borde del Estado fallido”, 26 de mayo de 2013.

Proceso, “Michoacán, fuera de control”, 26 de enero de 2014.

Proceso, “Policías comunitarios y grupos de autodefensa”, 12 de noviembre de 2013.

Proceso, “Sólo el pueblo puede defender al pueblo”, 24 de Noviembre de 2013.